



**UNIVERSIDAD MICHOACANA DE
SAN NICOLÁS DE HIDALGO**

**FACULTAD DE CONTADURÍA Y CIENCIAS
ADMINISTRATIVAS**

T E S I S

**“LA REEXPRESIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS CON
LAS NUEVAS ADECUACIONES DE LAS NORMAS DE
INFORMACIÓN FINANCIERA (NIF)”.**

**QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:
CONTADOR PÚBLICO**

**PRESENTA
JUVENAL HUAPE BARRIGA**

**ASESOR:
C.P.C. HUGO ALEJANDRO MIER SCHMIDT**

MORELIA, MICHOACÁN, AGOSTO 2007





INDICE

REEXPRESION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CON LAS NUEVAS ADECUACIONES DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIF)

AGRADECIMIENTOS	1-2
OBJETIVO.	3
INTRODUCCION	4-5
 CAPITULO I INFORMACION FINANCIERA	
1.1 DEFINICIÓN	6
1.2 ESTADOS FINANCIEROS BASICOS	6
1.3 OBJETIVOS	7
1.4 USO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	7-9
1.5 CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS FUNDAMENTALES	9-10
1.6 PARTES QUE CONFORMAN A LOS ESTADOS FINANCIEROS	10-11
1.7 REGLAS DE SIMPLIFICACION DEL BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS	11-13
1.8 USUARIOS DE LA INFORMACION FINANCIERA	13- 14
 CAPITULO I I INFLACION	
II .1 INFLACION Y DEVALUACION	15-16
II .2 CAUSAS PRINCIPALES DE LA INFLACIÓN	16-17
II .3 EFECTOS DE LA INFLACION	18-19
II .4 EFECTOS DE LA INFLACION EN LAS NIF	19-27
II .5 EFECTOS DE LA INFLACION EN LA INFORMACION FINANCIERA	27-28
 CAPITULO I I I REEXPRESION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	
III .1 ANTECEDENTES HISTORICOS CON RESPECTO AL B-10	29-32
III .2 PRINCIPALES ADECUACIONES	32-34
III .3 1ER DOCUMENTO DE ADECUACIONES AL B-10	35-40
III .4 2DO DOCUMENTO DE ADECUACIONES AL B-10	41-42
III .5 3ER DOCUMENTO DE ADECUACIONES AL B-10	42-55



III .6	4TO DOCUMENTO DE ADECUACIONES AL B-10	.	.	.	.	55
III .7	5TO DOCUMENTO DE ADECUACIONES AL B-10	.	.	.	.	56-64
III .8	CIRCULARES DIVERSAS	.	.	.	.	64-65
III .9	CRITERIOS OFICIALES PARA LA APLICACIÓN DEL B-10 (CIRCULAR 25)	.	.	.	.	66
III .10	ANÁLISIS DE LAS ADECUACIONES DEL B-10	.	.	.	.	67-69
III .11	LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS CONTENIDAS EN EL B-10	.	.	.	.	69
III .11.1	METODOS DE REEXPRESION	.	.	.	.	69
III .11.1.1	METODO DE AJUSTE AL COSTO HISTORICO POR CAMBIO EN EL NIVEL GENERAL DE PRECIOS	.	.	.	.	69
III .11.1.2	METODO DE ACTUALIZACION DE COSTOS ESPECIFICOS O DE VALORES DE REPOSICION	.	.	.	.	69-70
III .11.2	PARTIDAS MONETARIAS Y NO MONETARIAS	.	.	.	.	70
III .11.2.1	PARTIDAS MONETARIAS	.	.	.	.	70
III .11.2.2	PARTIDAS NO MONETARIAS	.	.	.	.	71-72
III .11.3	REGLAS PARTICULARES DE LOS CONCEPTOS NO MONETARIOS MAS RELEVANTES Y DE MAYOR APLICACIÓN	.	.	.	.	73
III .11.3.1	INVENTARIOS – COSTO DE VENTAS	.	.	.	.	73
III .11.3.1.1	METODO PARA DETERMINAR LA ACTUALIZACION DE INVENTARIOS	.	.	.	.	73--75
III .11.3.1.2	REGLAS DE VALUACION DE INVENTARIOS	.	.	.	.	75-76
III .11.3.1.3	METODO PARA DETERMINAR LA ACTUALIZACION DEL COSTO DE VENTAS	.	.	.	.	76-78
III .11.3.2	METODO PARA DETERMINAR LA ACTUALIZACION DE INMUEBLES, PLANTA Y EQUIPO	.	.	.	.	78-81
III .11.3.2.1	PROCEDIMIENTOS APLICACIBLES DE ACTUALIZACION	.	.	.	.	78



III .11.3.2.1.1	DEPRECIACION		81-82
III .11.3.3	METODO PARA DETERMINAR LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE		82
III .11.3.4	RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS.		83
III .11.3.4.1	COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO		83-84
III .11.3.4.1.1	FLUCTUACIONES CAMBIARIAS		84
III .11.3.4.1.2	RESULTADO POR POSICION MONETARIA (REPOMO).		84- 85
CAPITULO IV	ANALISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS		86
IV.1	VENTAJAS		86
IV.2	REGLAS GENERALES PREVIAS AL ANALISIS		87
IV.3	METODOS DE ANALISIS		87-89
CAPITULO V	DESARROLLO APLICABLE EN LA REEXPRESION DE ESTADOS FINANCIEROS.		90-115
CAPITULO VI	CONCLUSIONES		116-118
CAPITULO VII	BIBLIOGRAFIA		119



AGRADECIMIENTOS

En esta etapa de mi carrera en la cual deseo conseguir mi título como profesional quiero agradecer a todas aquellas personas que me inspiraron a seguir adelante y lograr mis objetivos en mi periodo de Estudiante

A DIOS principalmente por darme la oportunidad de rodearme de personas que me quieren y apoyan en todas las decisiones que tome, por darme tanto y ponerme pequeños obstáculos que me han ayudado a madurar un poco y a pensar las cosas de otra manera.

A mi MADRE y mis HERMANOS, a ella porque me dio la vida y ha sido el pilar de mi hogar, siempre dispuesta a apoyarme en todo lo que la necesito y luchado por tratar de mejorar mi vida y la de mis hermanos, a ellos por que son el motor que me anima a seguir adelante ante todo para poder servir un poco de inspiración en el cumplimiento de sus objetivos.

A mis ABUELOS Y TIOS, por ser siempre mi otro hogar, siempre aconsejándome y apoyándome moral, económica y anímicamente durante toda mi vida, alentándome cuando y corrigiéndome cuando así lo necesité, demostrándome con su experiencia los errores que no debía cometer.

A mi novia Gaby, quien ha sido durante 7 años mi confidente y gran apoyo, que me ha inspirado también para salir adelante y quien está dispuesta a ayudarme incondicionalmente como lo ha hecho hasta ahora.

Al Profesor Hugo Alejandro Mier Schmidt, quién prestó todo su apoyo y atención en la elaboración de esta tesis y quien me revivió la imagen del



profesor que se preocupa por su alumno y está dispuesto a compartir sus conocimientos para el crecimiento del profesionista.



OBJETIVO

El objetivo planteado con la elaboración de esta tesis es para el uso como herramienta de todos los Contadores Públicos y estudiantes de Contaduría, para que les sea más práctica, comprensible y sencilla la aplicación del Boletín B-10 que tan importante es en la actualidad debido al fenómeno de la inflación que aqueja al país, y poder realizar la reexpresión de los Estados Financieros de cualquier entidad que así lo requiera o solicite debido a las causas y consecuencias que trae consigo la aplicación o no de dicho Boletín en la actualidad, mismas que serán mencionadas posteriormente en el contenido de esta tesis.

Se pretende mostrar al lector de la manera más simple y concreta la forma en que se realiza la reexpresión de Estados Financieros aplicado en el campo profesional y no en un aula ya que como todos sabemos la teoría es muy importante pero lo es aún más su aplicación práctica a las cifras que nos deben mostrar nuestros Estados Financieros.

Es importante aclarar que no se pretende generalizar que el mecanismo utilizado en esta tesis, ya que cada profesionista realiza de acuerdo a su criterio la aplicación más conveniente pero fundamentado en el Boletín B-10.



INTRODUCCION

En ésta tesis se menciona al lector el significado de la Información Financiera y cómo deberá presentarse, no es objetivo de esta tesis mostrar como se estructura o elabora un Estado Financiero, pero si, como debe realizarse la Reexpresión de las cifras en ellos contenidas, por ello se incluye la reseña de la Información financiera que es la base para la aplicación del Boletín B-10.

La inflación es un problema grave que aqueja a nuestro país y a muchos países latinoamericanos sobre todo, quienes se ven seriamente afectados por ella debido a la inestabilidad económica en la que se encuentran, es por ello importante tocar el tema de la inflación en los inicios de ésta tesis para la mejor comprensión de los lectores puesto que es la base y fundamento por el cual se creó el Boletín B-10.

Es importante también dar a conocer los primeros orígenes del B-10 ya que en su momento algunos antecesores del B-10 buscaron o pretendieron mostrar resultados certeros de la información financiera que pretendían actualizar, por ejemplo el B-02, B-05 y B-07.

Antes de pasar al Desarrollo práctico de la Reexpresión de Cifras en un Estado Financiero se debe contar con las bases teóricas, por ello se resume de manera propia e importante el contenido del Boletín B-10, así como las diversas adecuaciones realizadas a éste en el transcurso de los años y pretendiendo una mejor aplicación y certero resultado de dicho Boletín.

Después de dar a conocer los aspectos teóricos del tema, se buscará ejemplificar de manera sencilla y concreta el como se reexpresa un Estado Financiero, para ello recopilé datos informativos y se realizaron Estados



Financieros ficticios de una compañía Hotelera, considerando esta como una empresa de crecimiento en la cual la información que presenta debe tener la veracidad para la correcta toma de decisiones



CAPITULO I

I.1 DEFINICION

Toda persona física o moral, que realice cualquier acto económico, sea lucrativo o no, genera por sí sola determinada información sobre las operaciones que realiza cotidianamente en relación a dicha actividad. A esta información se le conoce como Información Financiera, y no es más que el resultado de haber llevado un registro de las operaciones, transacciones realizadas por la entidad con sus recursos financieros, materiales y técnicos, así como la valuación y presentación de dichos registros, para poder llegar así a la elaboración de un Estado Financiero.

Por consiguiente, los estados Financieros no son más que los documentos en los cuales se refleja la información financiera de una entidad, referida a un periodo o fecha determinada.

I.2 ESTADOS FINANCIEROS BASICOS

Las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) que emite el Comité Internacional de Principios de

Contabilidad (IASB), establecen que el término “Estados Financieros”, incluye Balances Generales, Estados de Resultados o cuentas de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en la Situación Financiera, notas y otros Estados y material Explicativo que se identifique como parte integrante de los Estados Financieros.



Por lo que señalan las NIC, y las NIF es que podemos definir que existen cuatro Estados Financieros Básicos que deben ser elaborados veraz y oportunamente, dichos Estados Financieros Básicos son los siguientes:

- Balance General o Estado de Posición Financiera.
- Estado de Resultados o Estado de Pérdidas y Ganancias.
- Estado de Cambios en la Situación Financiera.
- Estado de Variaciones en el Capital Contable.

I.3 OBJETIVOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS BASICOS

Dichos Estados Financieros Básicos, tienen por objetivo el presentar información sobre:

- La situación financiera de la entidad a cierta fecha.
- Los resultados de las operaciones en un periodo.
- Los cambios en la situación financiera por el periodo contable determinado en dicha fecha.
- Los cambios en la inversión de los propietarios durante el periodo.

I.4 USO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

El Boletín B-1 “Objetivos de los Estados Financieros” señala correctamente que los Estados Financieros son un medio de comunicar información y no son un fin, ya que no se persigue el tratar de convencer al lector de un cierto punto de vista o de la validez de una posición. Dado que son un medio de transmitir información y que:



- Los requerimientos de la información pueden ser muy diferentes según las personas que tengan interés en una empresa.
- Ciertas personas tienen facultades para obtener la información que les interesa y en tal forma en que les es conveniente, tal como la administración, el fisco y ciertos acreedores.
- Se desconoce quienes son el resto de las personas con interés en la empresa.

Los Estados Financieros deben ser capaces de transmitir información que satisfaga al usuario en general de la empresa o ajeno a ella.

Por consiguiente los Estados Financieros deben ser usados para formarse y emitir un juicio sobre:

- **El nivel de rentabilidad de la Empresa:** es decir, si se requieren tomar decisiones sobre algunas inversiones y créditos. Los principales interesados al respecto serían quienes podrían proporcionar financiamiento, como capital o crédito a la empresa, es decir, accionistas o Instituciones Bancarias. Los grupos interesados en el nivel de rentabilidad deberán medir la capacidad de merecimiento, estabilidad y redituabilidad, para asegurar su inversión, la obtención de un rendimiento y la recuperación de esta inversión.
- **La posición Financiera:** Esto será útil para saber que tanta solvencia y liquidez tiene la empresa. Será importante aquilatar la solvencia y liquidez de la empresa, así como su capacidad para generar recursos. Aquí tendrán interés los diversos acreedores, principalmente quienes han otorgado préstamos, así como los propietarios quienes quieren medir el flujo de dinero hacia ellos derivados de los rendimientos.



- **La Capacidad Financiera de Crecimiento:** será importante evaluar el origen y las características de los recursos financieros del negocio, así como el rendimiento de los mismos. En esta área el interés es general, pues todos están interesados en conocer de qué recursos financieros dispone la empresa para llevar a cabo sus fines, cómo los obtuvo, cómo los aplicó, y finalmente qué rendimiento ha tenido y puede esperar de ellos.
- **El flujo de fondos:** Es decir, formarse un juicio de cómo se ha manejado el negocio y evaluar la gestión de la administración a través de una evaluación global de la forma en que ésta maneja la rentabilidad, solvencia y capacidad de crecimiento de la empresa.
- **La habilidad para tener utilidades:** es importante contar con la capacidad para obtener ingresos derivados de las operaciones de la entidad, y los gastos efectuados para obtenerlos (uso de recursos).
- **Los cambios experimentados en las cuentas del capital contable;** es importante saber de los movimientos que ha experimentado la inversión de los propietarios.

I.5 CARACTERÍSTICAS QUE DEBEN REUNIR LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Los Estados Financieros deben cumplir con las características de ser:

- **De utilidad:** Brindar información de tipo general de toda la Entidad, por ello su contenido debe ser veraz, significativo, comparable y relevante.
- **Confiable:** Al igual que la contabilidad los Estados Financieros como producto deben ser: consistentes, objetivos y verificables.
- **Provisionalidad:** La información contenida en dichos Estados incluye estimaciones necesarias para poder determinar la información pertinente a cada periodo contable para la toma de decisiones,



como resultado de haber efectuado cortes convencionales en la vida de la empresa (considerada un negocio en marcha).

I.6 PARTES QUE CONFORMAN A LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Las partes que conforman un Estado financiero son las siguientes:

- **Encabezado:**
 - ❖ Nombre, razón o denominación social de la entidad.
 - ❖ Nombre del Estado Financiero de que se trate.
 - ❖ Fecha o periodo contable por el cual se formula.

- **Cuerpo :**
 - ❖ Debe presentar todos los conceptos y las cuentas que reflejan el resultado de las operaciones de la entidad, su situación financiera y sus cambios, así como las variaciones experimentadas en el capital contable. Todas las cuentas y elementos que aquí se presentan deberán estar correctamente valuados y presentados.

- **PIE :**
 - ❖ Incluye las firmas de las personas que lo elaboran, revisan y autorizan. Debe tenerse presente que la obligación de la preparación de la información financiera recae sobre la dirección de la empresa, por lo tanto el gerente, el administrador, el director o el propietario deberá firmar los Estados Financieros, así como el contador que los preparó, señalando la relación que guarda con los mismos, ya sea contador general, contralor o auditor. Como ya sabemos las notas y demás material explicativo, pueden presentarse en el cuerpo del Estado Financiero, al pie o



en hojas por separado, pero en todo caso deberá hacerse la referencia de la nota con el renglón del Estado al que corresponda.

I.7 REGLAS DE SIMPLIFICACIÓN DEL BALANCE GENERAL Y DEL ESTADO DE RESULTADOS

ACTIVO

CIRCULANTE

- Incluirá los valores de fácil realización, es decir, las que sean a menos de un año.
- Valores provenientes de la operación principal de la empresa.
- Aquello valores que no reúnan los requisitos anteriores, pasarán a formar parte de los “otros activos”

FIJO

- Se incluirán las inversiones permanentes propias del giro.
- Se analizarán los valores netos
- Las reevaluaciones deberán aceptarse ya que el boletín B-10 establece como obligatoria la reexpresión de cifras de los Estados Financieros.

DIFERIDOS

- Formarán parte todos los cargos diferidos.
- Además de las partidas que no reúnan los requisitos señalados para formar parte del Circulante o el Fijo.



PASIVO

Circulante

- Pasivos reales o no exigibles en un periodo menor de un año.
- Agrupar las cuentas bajo un mismo rubro cuando estas tengan relación.

FIJO

- Pasivos reales no exigibles a un periodo mayor de un año.
- Los créditos diferidos pasarán a formar parte del circulante de acuerdo a su vencimiento.

CAPITAL

- Capital social. Solo se aceptará el pagado.
- Reservas de capital. Se presentarán en un solo renglón.
- Resultados de Ejercicios Anteriores. Se presentarán bajo un mismo rubro.
- Resultado del Ejercicio. Se presentará separado a los ejercicios anteriores.
- Superávit por reevaluaciones o déficit según sea el caso.

DEL ESTADO DE RESULTADOS

VENTAS

- Separación de las ventas de crédito y de las de contado.
- Separación de las ventas locales de las foráneas.
- Análisis de las devoluciones, rebajas y bonificaciones sobre las ventas.
- Eliminación de las ventas pro operaciones no normales como lo son las ventas por activos fijos, etc.



COSTO DE VENTAS

- Cuidar que se haya valuado correctamente el inventario.
- Eliminar operaciones que no son normales de las propias.

GASTOS DE OPERACIÓN

- Detalle de cada uno de los tres principales rubros que conforman los gastos de operación como lo son los gastos de venta, los de administración y los financieros.
- El detalle de estos gastos es base para la determinación de los gastos fijos y de los variables.
- Facilitar la determinación y comparación del presupuesto que de ellos se haya realizado si es que se realizó.

OTROS GASTOS Y PRODUCTOS

- Por lo general, este grupo está formado de partidas que corresponden a operaciones no normales.
- Por lo anterior, debería de ser un rubro no objeto de análisis a menos que su saldo fuera de importancia relativa.

I.8 USUARIOS DE LA INFORMACION FINANCIERA

Los Estados Financieros interesan a personas dentro de la empresa como fuera de ésta y estos pueden ser:

Dentro de la empresa:

- **Los Accionistas:** les es útil conocer el volumen adecuado de ingresos; los costos de producción, administración, venta y financiamiento



adecuados, que la utilidad, o dividendo esté en relación con los ingresos, costos, gastos, y capital invertido.

- **Los Gerentes:** Para conocer la posibilidad de obtener créditos, aumentar ingresos, disminuir costos y llevar un adecuado control de la situación financiera y para efectos de la información.
- **Los Trabajadores:** Para el cálculo y revisión de la participación de utilidades, revisión de contratos colectivos de trabajo y prestaciones sociales.

Fuera de la Empresa:

- **Los Acreedores:** les interesa la capacidad de pago de sus clientes a corto o largo plazo, así como la garantía que respalda sus créditos.
- **Los Proveedores:** Para conocer tanto la capacidad de venta de sus clientes, como la de producción y la de pago; para así poder determinar si se les puede vender, hasta qué monto de crédito se les puede dar y cuánto plazo de crédito les pueden otorgar.
- **Las instituciones de Crédito:** ya que es indispensable conocer la situación financiera de sus clientes, así como las perspectivas de crédito y la cuantía y especificación de las garantías que proporcionan sus clientes.
- **Los Inversionistas:** Les interesa la relación que existe entre el capital invertido y los intereses obtenidos, la seguridad y garantía de la inversión.
- **Las Autoridades Fiscales:** para efectos del cálculo de los impuestos.



CAPITULO II

LA INFLACION

La inflación es un fenómeno económico, que afecta a toda la población, éste se caracteriza por un alza en el índice de precios acelerada, provocando con ello que el dinero pierda su valor adquisitivo.

Un índice de precios es un indicador del nivel medio de los precios. La inflación indica la subida del nivel general de precio. La tasa de inflación es la tasa de variación del nivel general de precios y se expresa de la siguiente manera:

$$\text{Tasa de Inflación (año } t) = \frac{\text{nivel de precios (año } t) - \text{nivel de precios (año } t-1)}{\text{nivel de precios (año } t-1)} \times 100$$

La inflación es tan antigua como lo son la aparición de las actividades económicas realizadas por el ser humano; así también se ha dado lugar a una clasificación de ésta misma, la cual nos ayuda a entender a qué se refiere este proceso económico.

Existen tres tipos de inflación: **inflación baja, inflación galopante e hiperinflación.**

- **INFLACION BAJA** Se caracteriza por una lenta y predecible subida de los precios. Se puede considerar que una inflación es baja **cuando las tasas anuales de inflación son de un dígito.** Cuando los precios son relativamente estables, la población confía en el dinero, dándoles así confianza y mayores posibilidades para la inversión.



- **INFLACION GALOPANTE** Este tipo de inflación se presenta **cuando su tasa es de dos o tres dígitos que representan un aumento del 20, 100 o 200 % al año** muchos países mostraron en los años 70's y 80's tasa de inflación colocadas entre el 50 y 700%. Situación que afectó sin duda alguna de manera drástica a nuestro país.

Una vez que este tipo de inflación se compenetra surgen un sin fin de distorsiones económicas.

- **HIPERINFLACION** Aunque muchos países logren sobrellevar su situación económica con la presencia de una inflación galopante, la verdad es que hiperinflación deja estragos desastrosos, ya que esta tiene por característica principal **de que los precios suben un millón o incluso un billón por ciento al año.**

México en los últimos treinta años por lo general siempre se encuentra en una inflación de tipo galopante gracias a eso los gobiernos se han visto en la necesidad de impone método de Índice General de Precios para la reexpresión de Estados Financieros, así como el método de actualización de costos específicos.

En México, el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP) admite cualquiera de los 2 métodos, sin mostrar preferencia especial por alguno, ya que la inflación es un problema que debido a las consecuencias que produce es mejor concienciar de alguna forma a tomar ciertas medidas.

II.2 CAUSAS PRINCIPALES DE LA INFLACION

La Inflación se presenta en el mercado cuando una cantidad mayor de dinero es superior al aumento de la producción. Este proceso conduce



a una situación en la cual demasiado dinero persigue muy pocos bienes. Conforme la gente lleva más dinero al mercado los vendedores se percatan de que pueden subir los precios.

En forma parecida cuando estos vendedores van a comprar sus suministros, encuentran que los precios a los que se enfrentan ahora son mayores. Con demasiado dinero alrededor, éste empieza a perder valor.

En algunos países la inflación ha sido muy alta. Este fue el caso de varios países latinoamericanos, entre ellos México.

Algunas personas consideran que al aumentar la cantidad de dinero se puede crear empleos. La idea se basa en que si se introduces más dinero en el mercado cuando este se gastara los negocios venderían más y así contratarían más trabajo para producir más bienes y servicios.

Al inicio se podría aumentar la producción y crear empleos, pero al final solo se originaría el aumento de precios y dejaría sin ningún cambio la producción y los empleos.

Otras causas son las especulaciones a futuro resultantes de la incertidumbre y el temor a posibles incrementos de precios provocando mayor consumo y consecuentemente provocando un desequilibrio entre la igualdad de la oferta y la demanda; se manifiesta también en la disminución del ahorro.

La presencia de un déficit gubernamental es sin duda una de las causas principales de la inflación que se ha venido presentando dentro de nuestro país, dada por una mala distribución del ingreso público, así como gastos que en ocasiones son exagerados e innecesarios.



II.3 EFECTOS DE LA INFLACION

La inflación trae consigo consecuencias a toda la población, que si no son previstas pueden llegar a afectar de manera notable la economía de ésta.

Durante periodos de elevada inflación, las encuestas realizadas suelen arrojar como dato prioritario, que la inflación es el enemigo número 1, ¿qué puede tener de peligroso y costoso? Es importante señalar que durante este tipo de periodos de inflación no todos los precios y salarios varían en igual proporción, esto quiere decir que cambian los precios relativos y como resultado de esta discrepancia la inflación tiene dos consecuencias:

- Redistribuye la renta y la riqueza entre los diferentes grupos.
- Distorsiona los precios relativos y la producción de diferentes bienes o a veces la producción y el empleo de la economía en su conjunto.

En cuanto a la Distribución de la renta y la riqueza.- En general la inflación redistribuye la riqueza de los acreedores a favor de los deudores, ayudando a quienes han pedido dinero prestado y perjudicando a quienes han prestado. Pero la principal conclusión es que la inflación agita la renta y los activos, redistribuyéndolos de manera conjunta.

En cuanto a la Distorsión de precios relativos.- La inflación también distorsiona la utilización del dinero. El efectivo es dinero que tiene un tipo de interés nominal nulo. Si la tasa de inflación sube del 0 al 10 % al año no hay forma de corregir esta distorsión, como consecuencia del tipo real negativo del dinero, durante las épocas de inflación la población dedica recursos o reales reduciendo sus tenencias reales e dinero. Las sociedades anónimas crean complicados planes de gestión de los saldos de caja.



Así pues, se emplean recursos reales simplemente para adaptarse al variable patrón de medida monetario en lugar de realizar inversiones productivas.

Si un ente económico no previene de manera adecuada la venida de una inflación puede causar daños desastrosos, ya que con una rápida alza de precios, dicho ente tiene la posibilidad de no lograr el abastecimiento de bienes y servicios necesarios para el correcto funcionamiento del mismo.

II.4 EFECTOS DE LA INFLACION EN LAS NIF

La inflación afecta seriamente el contenido informativo de los Estados financieros.

Existe una necesidad de restituir a los E.F., la característica de significación, que se ha perdido como consecuencia de la inestabilidad del poder adquisitivo de la moneda.

Los postulados básicos ocupan un lugar preponderante en la jerarquía de conceptos establecida en la NIF A-1, Estructura de las Normas de Información Financiera. No sólo vinculan al sistema de información contable con el entorno en el que opera, sino que se presentan como los conceptos teóricos fundamentales que relacionan medios y fines, es decir, normas particulares y objetivas de la información financiera. Asimismo, proporcionan un importante marco de referencia para emitir normas particulares, dándoles significado y dotándolas de una estructura integradora de conceptos teóricos básicos; sin esta estructura, las normas particulares constituyen normas de reconocimiento contable sin sentido, razón o sustancia. Los postulados básicos ayudan también a explicar las razones por las cuales algunos procedimientos son apropiados y proporcionan las bases para establecer criterios para aquellas situaciones o áreas aun no exploradas por las normas particulares.



Es por esto que a continuación haré una comparación de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados que se consideran la base fundamental para la aplicación de toma de decisiones y evaluación en los rubros de los EF y conocidos actualmente como NIF (Normas de Información Financiera).

Anteriormente cuando se consideraban las normas Principios de Contabilidad generalmente aceptados los principios de contabilidad que eran considerados los más importantes para la reexpresión de Estados Financieros eran:

1. **REALIZACION:** que consideraba la inflación en la Información financiera “cuando han ocurrido eventos económicos externos a la entidad, cuyo efecto puede cuantificarse en términos monetarios”.
2. **VALOR HISTORICO ORIGINAL:** “Si se ajustan las cifras por cambios en el nivel general de precios y se aplican a todos los conceptos susceptibles de ser modificados que integran los Estados Financieros, se considerará que no ha habido violación de este principio, sin embargo, esta situación debe quedar debidamente aclarada en la información que se produzca”.
3. **REVELACION SUFICIENTE:** “La información contable presentada en los estados financieros debe contener en forma clara y comprensible todo lo necesario para juzgar resultados de operación y la situación financiera de la entidad”.

Estos principios eran considerados de mayor importancia en la reexpresión de estados financieros por lo que es importante tener una visión más actualizada de lo que ahora son las NIF.



El objetivo de la NIF A-2 es describir un eslabón más en la jerarquía de conceptos plasmada en la NIF A-1, estableciendo para este fin nueve postulados básicos. El postulado de sustancia económica obliga a la captación de la esencia económica en la delimitación y operación del sistema de información contable; el de entidad económica se incorpora para delimitar e identificar al ente económico y el de negocio en marcha para asumir su continuidad; por su parte, los postulados de devengación contable, asociación de costos y gastos con ingresos, valuación, dualidad económica, consistencia e integridad, constituyen los fundamentos básicos para reconocer los efectos derivados de las transacciones y transformaciones internas que lleva a cabo una entidad, así como de otros eventos que la afectan económicamente.

Dichos postulados básicos no fueron seleccionados en forma arbitraria, pues provienen del consenso alcanzado por las distintas corrientes teóricas desarrolladas desde hace varias décadas, así como de la práctica de los negocios. Sin embargo, los postulados podrían modificarse si cambia el entorno en el que el sistema de información contable opera; en caso de que dichos postulados fueran cambiados darían lugar a sistemas de información contable distintos.

Los postulados básicos que se presentan en la NIF A-2 no constituyen una novedad radical ya que recogen en buena medida los conceptos establecidos por el Boletín A-1, Esquema de la teoría básica de la contabilidad financiera, por el Boletín A-2, Entidad y por el Boletín A-3, Realización y periodo contable, emitidos por la Comisión de Principios de Contabilidad del Instituto Mexicano de Contadores Públicos¹. Sin embargo, la lógica conceptual establecida por la NIF A-1 ha exigido adecuaciones y revisiones a los conceptos contenidos en los boletines mencionados, en la búsqueda de convergencia con la normatividad



Internacional en materia conceptual emitida por el International Accounting Standards Board (IASB).

Principales cambios en relación con pronunciamientos anteriores

Uno de los principales cambios que plantea la NIF A-1, es la sustitución del término “principio de contabilidad” referido por primera vez en el Boletín A-1, por el de “postulado básico”,

Debido a que esta denominación se adecua mejor a los planteamientos actuales en el entorno contable internacional, donde la realidad en la que opera la práctica contable se explica mediante determinadas asunciones o postulados básicos.

Otra razón es el empleo de terminología más precisa y tiene que ver con el significado de los términos “postulado” y “principio”. De acuerdo al diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, “postulado” se define como “una proposición cuya verdad se admite sin pruebas y que es necesaria para servir de base en ulteriores razonamientos”, lo cual es congruente con el fin que se persigue en la nueva lógica normativa, dado que un postulado básico busca servir, junto con los demás conceptos en el itinerario lógico, como marco de referencia en la emisión de normas particulares.

En contraste, el término “principio”, se define en el diccionario mencionado, entre muchas otras acepciones, como: “base, origen, razón fundamental sobre la cual se procede...” y como la “norma o idea fundamental que rige el pensamiento o la conducta”, las cuales son ahora difíciles de ubicar en el itinerario lógico deductivo propuesto en el nuevo marco conceptual.



Los nuevos postulados básicos

La NIF A-2 mantiene como postulados básicos a los principios de contabilidad de entidad (denominado ahora con mayor precisión, entidad económica), negocio en marcha, dualidad económica y consistencia. Los principios de realización, periodo contable y valor histórico original se incorporan con una nueva denominación: devengación contable, asociación de costos y gastos con ingresos y valuación, respectivamente. Los principios de contabilidad de importancia relativa y revelación suficiente se clasifican ahora como parte de los requisitos de calidad que la información financiera debe contener para ser útil, como lo refiere la NIF A-4, Características cualitativas de la información financiera. Adicionalmente, la NIF A-2 incorpora como nuevos postulados a los de sustancia económica e integridad; cabe mencionar que el concepto de “sustancia económica sobre forma” era anteriormente clasificado por el Boletín A-1 como una característica de la información contable.

Se eleva al rango de postulado básico al concepto de sustancia económica, dado que constituye un fundamento clave que rige la operación del sistema de información contable; dicho sistema debe ser configurado en forma tal que pueda ser capaz de captar la esencia económica del ente emisor de información financiera y reconocer las operaciones y eventos que lleva a cabo o que la afectan, de acuerdo con su realidad económica y no sólo conforme a su forma legal.

El postulado de devengación contable sustituye al principio de realización y se incorpora con un significado más amplio, aun cuando conserva su esencia, con el fin de establecer el momento de reconocimiento de los efectos derivados de las operaciones que lleva a cabo una entidad y de otros eventos que la afectan. Dicho cambio se



establece para adecuar la terminología conceptual al entorno internacional, dado que los organismos

líderes emplean el término de “devengación contable” o “devengo contable” para establecer que el sistema de información contable opera sobre una base de acumulación más que sobre una base de cobro o pago de efectivo. Adicionalmente, es preciso señalar que el concepto de “realización” en la actualidad guarda una connotación y significado distinto al que se venía utilizando en ordenamientos anteriores, dado que en la normatividad internacional dicho término se relaciona con la materialización de una partida a través de su cobro o pago, lo cual no necesariamente coincide con el momento en el que se considera devengada para fines contables.

El principio de periodo contable se denomina ahora postulado de asociación de costos y gastos con los ingresos generados. La definición de periodo contable, contenida en el Boletín A-1, se incorpora en dos partes en la NIF A-2. La primera parte de dicha definición, relativa a la necesidad de dividir en periodos convencionales la vida de la entidad, se incluye dentro del nuevo postulado de devengación contable como un concepto general; en tanto que la parte que se refiere a la identificación de de costos y gastos con los ingresos originados, se incluye como premisa básica del nuevo postulado de asociación de costos y gastos con los ingresos generados con el objetivo de darle mayor relevancia al reconocimiento contable en resultados. El concepto de periodo contable, contenido dentro del postulado de devengación contable, se complementa con el concepto de “provisionalidad”, clasificado anteriormente por el Boletín A-1 y su Addendum como una característica cualitativa de la información contable.



El principio de valor histórico original se sustituye por el postulado de valuación, el cual establece la forma de cuantificar las operaciones que

lleva a cabo una entidad y otros eventos que la afectan. El postulado de valuación no busca profundizar sobre las posibles bases de valuación de los elementos de los estados financieros, dado que de dichos conceptos se ocupa la NIF A-6,

Conceptos de reconocimiento y valuación.

El principio de dualidad económica permanece como postulado básico pues permite establecer la estructura financiera básica de la entidad económica.

El principio de consistencia permanece como un postulado fundamental, aunque con un mayor énfasis hacia la utilización de tratamientos contables semejantes para operaciones y transacciones similares, en la operación del sistema de información contable.

Se introduce el nuevo postulado básico de integridad, el cual establece el reconocimiento completo de todas las operaciones que lleva a cabo una entidad y de otros eventos que la afectan. Este postulado resulta fundamental para incorporar al sistema de información contable, los efectos de las operaciones y eventos que lleva a cabo o que afectan a una entidad, y a su vez, distinguir esta acción de un momento posterior, en el cual se elabora la información financiera resultante de dicho proceso, la cual debe observar los requisitos establecidos por las demás normas comprendidas en la serie NIF-A.

Finalmente, y con el fin de lograr un mejor entendimiento de los conceptos anteriores, se incluye al final de esta Norma el Apéndice A, el



cual contiene una conciliación entre los principios de contabilidad del Boletín A-1 y los postulados básicos de la NIF A-2.

El marco conceptual de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitido por IASB, presenta únicamente dos fundamentos esenciales que rigen la elaboración de estados financieros, a los cuales denomina hipótesis básicas, siendo éstos los de devengación contable y de negocio en marcha, respectivamente.

El concepto de asociación de costos y gastos con ingresos y la definición del concepto de valuación, se encuentran mencionados en distintas secciones del marco conceptual de las NIIF (en la sección de “reconocimiento de gastos” y en la de valuación de los elementos de los estados financieros”, respectivamente), pero no son considerados hipótesis básicas.

El concepto de consistencia, no se define dentro del marco conceptual de las NIIF y por ende, tampoco se clasifica como una hipótesis básica; sin embargo, es considerado como un concepto esencial a ser tomado en cuenta para la elaboración de estados financieros, según lo establecen las normas internacionales que rigen tópicos específicos, por ejemplo, la Norma Internacional de Contabilidad 1, Presentación de Estados Financieros (NIC-1) o la Norma Internacional de Contabilidad 8, Políticas contables, cambios en estimaciones contables y errores (NIC-8).

El concepto de sustancia económica es considerado dentro del marco conceptual de las NIIF como una característica cualitativa de la información financiera asociada con la característica de relevancia, más que como una hipótesis básica.



Finalmente, los postulados de dualidad económica e integridad constituyen novedades de la NIF A-2 y no tienen equivalente en la normatividad internacional.

La NIF A-2, Postulados básicos, está integrada por los párrafos 1–76, los cuales tienen el mismo carácter normativo, y el Apéndice A que no es normativo. La NIF A-2 debe aplicarse de forma integral y entenderse en conjunto con el resto del marco conceptual establecido en la serie NIF- A.

II.5 EFECTOS DE LA INFLACIÓN EN LA INFORMACIÓN FINANCIERA

Un efecto importante es la pérdida del poder adquisitivo, lo que es igual que el dinero con el que se encuentra cada día alcanza para comprar un menor número de mercancías y/o bienes.

La inflación afecta a las empresas por la descapitalización que producen en ellas. Las implicaciones se derivan de:

- Controles de precios.
- Toma de decisiones con base en valores históricos.
- Efectos fiscales.

Las operaciones realizadas por un negocio en marcha, son efectuadas individualmente en base al valor actual de la moneda; por lo consiguiente, si éste compra hace 2 años una maquinaria con valor de \$450,000.00 es más que obvio que ésta no tendrá el mismo valor en este momento. Las operaciones de la empresa son presentadas en los estados financieros sin tomar en cuenta su deterioro o el aumento de su valor, como efecto de fenómenos inflacionarios difieren con los reales, ya que se está comparando pesos de hoy con costos y gastos de ayer.



Estas cifras carecen de razonabilidad, por lo tanto, se desvirtúa uno de los principales objetivos de la contabilidad, por mencionar alguno.

Esto trae como consecuencias directas:

- Inventarios subvaluados
- Activos fijos subvaluados
- Depreciación acumulada subvaluada
- Utilidades de mayor magnitud a las reales
- El capital contable no muestra la pérdida del poder adquisitivo en la moneda.



CAPITULO III

III.1 ANTECEDENTES HISTÓRICOS CON RESPECTO AL BOLETIN B-10

BOLETÍN B-2

Este Boletín fue expedido a inicios de 1970 dado que muchas empresas deseaban crecer vías pasivos y el monto del capital contable constituía una restricción al monto del apalancamiento. Los activos fijos que reflejaban los costos históricos revaluados por peritos acreditados al superávit por reevaluación, lo cual incrementaban el capital contable y daba mayor margen para endeudamiento. Lo dispuesto por este boletín que ya ha sido derogado, queda incorporado en el B-10 actual; básicamente que el gasto por depreciación debe calcularse sobre valores revaluados, aunque el superávit por reevaluación ha sido sustituido por otras partidas.

BOLETIN B-5

Este boletín consideró un tratamiento contable para las pérdidas y ganancias cambiarias. Anteriormente considerando que las devaluaciones del peso no eran muy comunes, cualquier devaluación del peso no eran muy comunes, cualquier devaluación era motivo de ganancias o pérdidas extraordinarias en el estado de resultados. Sin embargo, a partir de 1976 las devaluaciones se hicieron normales, por lo tanto se acordó reglamentarlas de la siguiente manera: en caso de que la pérdida cambiara se asociara con algún activo fijo o inventario importado, se debería cargar directamente a la cuenta de activo correspondiente, si no se podía identificar, se llevaría al estado de resultados. Posteriormente, en 1978 fue



expedido el Boletín, B-7 y confirmó lo anterior, sin embargo en 1984 el boletín B-10 modificó dicho criterio y ahora las pérdidas y ganancias

cambiarías se llevan directamente al estado de resultados con el fin de calcular el costo integral de financiamiento. Si bien es cierto que el financiamiento con bancos extranjeros es más barato nominalmente, las pérdidas cambiarias provocan el incremento del costo real de dichos financiamientos. En caso de que los intereses se capitalicen, o se carguen al activo en periodos de construcción, las pérdidas cambiarias deberán llevarse al activo, sumándose a los intereses. Amortizar una pérdida cambiaria en varios periodos, cuya vigencia sea un préstamo del extranjero para obtener un costo financiero más real en cada periodo y no solo en el de devaluación, no ha sido aceptado por la profesión contable aunque muchas personas opinan que existe una buena lógica para hacerlo, lo cual ha significado un conflicto entre contadores de empresas reconocidas y auditores de despachos prestigiados.

BOLETÍN B-7

En un intento por afrontar el problema de la inflación en la información financiera, se expidió el Boletín B-7 en 1978. se considera un documento experimental y evolutivo pero aunado a las auscultaciones que se hicieron se logró preparar el camino para la expedición del Boletín B-10. Fue una ardua tarea, de mucho esfuerzo por parte de investigadores y divulgadores, dignos del Instituto y de la profesión contable. El documento, como era de esperarse es un intento inicial, incluyó errores de los propios contadores y han ido subsanando. Sigue siendo un tema discutible, si la ganancia por inflación deba presentarse en el capital contable o en el estado de resultados. En un inicio, el consejo señalaba que debía presentarse en el capital contable, considerando imposible llevar una ganancia de esta índole al estado de resultados. Sin embargo, con el paso



de los años se maduró el razonamiento y se concluyó que parte de lo que se denominaba gastos por intereses y que se pagaba como tal, sólo representaba un pago del pasivo para compensar al acreedor la pérdida en el poder adquisitivo que tendría cuando se liquidara el pasivo a pesos devaluados tiempo después. Puesto que el pago de un pasivo no se incluye en el estado de resultados, se acordó restar al total de los intereses la ganancia por inflación, para así obtener el verdadero costo financiero.

BOLETÍN B-10

El Boletín B-7 se denomina Revelación de los efectos de la inflación en la Información Financiera y como su nombre lo indica básicamente habría de presentar la información sobre la reexpresión en notas a los estados financieros.

Considerando que en ocasiones las notas tenían más información relevante que los estados financieros básicos se creyó que los efectos de la inflación debían ser incorporados en éstos; el Boletín B-10 se denomina Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera y afecta los cuatro estados financieros básicos: balance general, estado de resultados, estado de variaciones en el capital contable y estado de cambios en la situación financiera. Se hace una clasificación de partidas monetarias y no monetarias; se habla de una posición monetaria corta o larga, de una ganancia o pérdida en posición monetaria (ganancia o pérdida por inflación), de una actualización de capital contable, de un costo integral de financiamiento, de un resultado por tenencia de activos no monetarios, de un resultado por posesión monetaria patrimonial y de una forma de calcular la ganancia por inflación o pérdida, así como la forma de calcular la reexpresión de partidas de inventarios y costo de ventas, de activos fijos y depreciaciones acumuladas, de gastos por depreciación determinación de utilidades netas a precios promedio, y



actualización de la utilidad neta así obtenida para incorporarla en el balance general que se refleja en pesos de fin de periodo.

Ha habido adecuaciones al B-10 en las que se ha suprimido el resultado por posición monetaria patrimonial. Esto significa que en la actualidad la totalidad de la ganancia por inflación se lleva al estado de resultados, y la totalidad del resultado por tenencia de activos no monetarios se lleva al capital. Y por último Adecuaciones III pretende que el estado de resultados se presente en pesos de fin de periodo.

III.2 PRINCIPALES ADECUACIONES

Como parte de la evolución de la información financiera, a partir de 1993 y hasta la fecha de la emisión de este documento, se han emitido cinco documentos de adecuaciones.

El Boletín B-10 y sus cuatro adecuaciones se encuentran en vigor hasta el 31 de Diciembre de 1995. El quinto documento de Adecuaciones al Boletín B-10 aparece el 1ª de Enero de 1996.

La técnica para reconocer los efectos de la inflación en la información financiera, incorporada en el Boletín B-10, ha estado sujeta, como lo preveía el documento original, a cambios que le han permitido evolucionar.

El Boletín fue promulgado el 10 de Junio de 1983, para entrar en vigor de forma opcional a partir de esta fecha, y en forma obligatoria, a partir de los ejercicios terminados al 31 de Diciembre de 1984.

Desde el momento en que fue obligatorio, la Comisión de Principios de Contabilidad ha estado abierta para captar las principales situaciones relativas al funcionamiento del Boletín y ha publicado a la fecha cinco documentos de “Adecuaciones” al texto original, misma que tienen



carácter de normatividad, y varias circulares con criterios que intentan uniformar su aplicación.

A la fecha las publicaciones que sobre el tema se han realizado son:

- Circular 25. Criterios oficiales para la aplicación del Boletín B-10, en junio de 1984.
- Circular 26. Preguntas y respuestas relacionadas con el Boletín B-10 en Diciembre de 1984.
- Primer Documento de Adecuaciones al Boletín B-10, en Octubre de 1985.
- Circular 28. Recomendación para fines de comparabilidad en un entorno inflacionario, de Enero de 1987.
- Segundo Documento de Adecuaciones al Boletín B-10 de Octubre de 1987.
- Circular 29. Interpretación de algunos conceptos relacionados con el Boletín B-10 y sus adecuaciones, publicadas en enero de 1988.
- Circular 31. Daba reglas para la reestructuración de los estados financieros del ejercicio anterior a la luz del Segundo Documento de Adecuaciones (ya no es aplicable).
- Circular 32. Da criterios para la determinación del valor de uso y da tratamiento contable de las ventas y bajas del activo fijo.
- Tercer Documento de Adecuaciones al Boletín B-10, publicado en Julio de 1989.
- Circular 34. Recomendaba diferir la aplicación del concepto de paridad técnica, fue publicada en enero de 1991.
- Cuarto Documento de Adecuaciones al Boletín B-10, en el cual se deja sin efecto el concepto de paridad técnica, obligatorio desde Octubre 1991.
- Circular 37. "Tratamiento de la nueva unidad monetaria". Esta circular fue publicada de Octubre de 1992, y dio los lineamientos para convertir los estados financieros a "Nuevos Pesos".



-
- Quinto Documento de Adecuaciones al Boletín B-10, publicado en Marzo de 1995, y el cual pretendía suprimir la utilización del método de costo específicos, a partir de los ejercicios que iniciarán el 1 de enero de 1997.
 - Circular 43. dio los lineamientos para el tratamiento contable de los efectos de la devaluación registrada por la moneda mexicana en Diciembre de 1994.
 - Circular 44. Da las bases para el tratamiento contable de las Unidades de Inversión o UDIS, las cuales están íntimamente ligadas al fenómeno inflacionario.
 - Quinto Documento de Adecuaciones al Boletín B-10 (modificado). Este documento fue publicado en Junio de 1997, deja sin efecto al Quinto Documento de Adecuaciones publicado en Marzo de 1995, y señala cuales son los rubros que todavía pueden seguirse actualizando, por el método de costos específicos.



III.3 PRIMER DOCUMENTO DE ADECUACIONES AL BOLETIN B-10

El 6 de Octubre el Consejo Nacional Directivo del Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C. aprobó la promulgación del Primer Documento definitivo de adecuaciones al Boletín-10.

En resumen, el documento presenta un cambio importante en el tratamiento del RETANOM e incorpora las principales reformas contenidas en las circulares 25 y 26 publicadas con anterioridad al documento, además de otras adecuaciones menores.

A continuación se transcriben y se comentan brevemente dichas modificaciones.

1. Partidas que deben actualizarse.

Las partidas de los estados financieros que deben actualizarse son:

En el Balance: todas las partidas no monetarias, incluyendo como tales a las integrantes del capital contable.

En el Estado de Resultados: los costos o gastos asociados con los activos no monetarios, y en su caso los ingresos asociados con pasivos no monetarios.

Esta disposición adecua el Boletín con objeto de obligar a la actualización de todas las partidas no monetarias, por lo que deben incluirse cuentas que antes eran optativas como Gastos de Instalación, Patentes y Marcas, Servicios Pagados por Anticipado, Inversiones en Acciones, etc.



Al aplicar este cambio debe tomarse en cuenta la importancia relativa de las partidas en cuestión incluso el propio documento en su párrafo 5.3 habla de éstas, indicando solamente que si la prensa por alguna razón justificada como puede ser su poca importancia o dudas sobre su naturaleza no las actualiza, debe considerarla como monetarias para efectos del cálculo por posesión monetaria.

Es decir, la partida requerirá de ser definida en cuanto a su naturaleza monetaria o no monetaria por la propia empresa y tratarla como tal para su reexpresión.

2. Metodología en la actualización.

Se precisa la utilización de los métodos contemplados en el Boletín como sigue:

- El método de actualización de costos específicos (valores de reposición) es “en los casos en que se opte por el mismo” únicamente aplicable a los rubros de inventarios y/o activos fijos tangibles, así como a los costos o gastos de periodo asociados con dichos rubros.
- Las inversiones subsidiarias no consolidadas y asociadas previstas en el Boletín B-8 de esta Comisión, independientemente del método de actualización que se aplique, deben presentarse valuadas por el método de actualizaciones que se aplique, deben presentarse valuadas por el método de participación determinado con base en los estados financieros actualizados de las subsidiarias y/o asociadas con la misma metodología que los de la entidad tenedora.
- **Las demás partidas no monetarias deberán invariablemente actualizarse mediante el método de ajustes por cambios en el nivel general de precios.**



Obsérvese cómo se aclara que sólo puede utilizarse el método de costos específicos en inventarios y/o activos fijos tangibles y sus partidas correlativas.

También se dan reglas para la valuación de acciones y otras partidas no monetarias que no están contenidas en el Boletín Actual.

Estos conceptos siguen aplicables, excepto en lo relativo al método de costos específicos en el activo fijo.

3. Activos No monetarios

Se reitera que “prevalecen los límites máximos de valor de realización al que pueden presentarse los inventarios y las inversiones temporales en valores negociables”, fijados por la propia Comisión de Principios de Contabilidad en sus Boletines C-4 y C-2 respectivamente.

4. Capital contable

Se dan reglas para la actualización del capital contable y su presentación en el balance.

5. Efecto Monetario

Se dan reglas para el cálculo del resultado monetario.

Como se menciona en el primer punto, se aclara también en el párrafo 5.3 que “las partidas no monetarias que por alguna razón justificada (como pueden ser poca importancia o duda sobre su naturaleza) no se actualicen, se considerarán monetarias para fines de la determinación del efecto monetario”



6. Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios (RETANOM)

El párrafo 6.1 se refiere a la presentación de este rubro, indicando que el resultado por tenencia de activos no monetarios del periodo se llevará, independientemente de su naturaleza favorable o desfavorable al capital contable”

El párrafo 6.2 se refiere a su determinación residual, textualmente señala “la normal actualización de todas las partidas no monetarias del balance, así como las de los costos o gastos asociados con las mismas, permiten la determinación residual (por diferencia) de alguno de los conceptos siguientes : actualización de capital, efecto monetario y, en su caso, resultado por tenencia de activos no monetarios, no obstante es aconsejable la determinación específica de cada uno de dichos conceptos como medios de comprobación de la determinación correcta de los mismos”

7. Estado de resultados

El párrafo 7.1 habla de la necesidad de actualizar el estado de resultados expresado en su gran parte en Pesos Poder Compra (PPC) promedio del ejercicio, a PPC del fin del ejercicio, textualmente dice “En consideración a la etapa de inducción en que se encuentra actualmente el B-10, no sólo establece la actualización de todos los conceptos componentes del estado de resultados debe de actualizarse como parte de la actualización de los conceptos integrantes del capital contable, al hacer su incorporación en el Balance”

Esta norma fue modificada en el momento en que entró en vigor el Tercer Documento de Adecuaciones en Enero de 1990.



8. Estados financieros consolidados

Como se menciona que al aplicar el B-10 en la preparación de estados financieros consolidados, deberán observarse los lineamientos siguientes.

- El capital contable objeto de actualización será el de la entidad tenedora, que es el que figura como tal en el balance consolidado.
- El efecto monetario se determinará con base a la posición monetaria consolidada. El importe obtenido en esta forma debe ser igual, o muy aproximado, al que resulte de la suma algebraica de los efectos monetarios de las entidades consolidados, antes de su aplicación al costo integral de financiamiento de dichas entidades.
- El costo integral de financiamiento se determinará con base en la cifra consolidada de sus componentes, intereses, fluctuaciones cambiarias y efecto monetario, segregando en su caso, la porción que corresponde al interés minoritario de las subsidiarias.

Estas disposiciones continúan vigentes en la actualidad.

9. Revelación

Se dan las siguientes reglas para la adecuada presentación del Boletín B-10.

- Deberá revelarse en forma apropiada una síntesis de los efectos producidos con motivo de la actualización de los estados financieros del periodo, en el que se incluyan como mínimo los conceptos e importes siguientes:



- ❖ Actualización de activos y pasivos no monetarios así como de sus costos, gastos e ingresos asociados.
 - ❖ Actualización del capital contable.
 - ❖ Efecto monetario (con indicación de la porción cargada o acreditada a resultados, en su caso)
 - ❖ Resultado por tenencia de activos no monetarios, en su caso.
-
- Deberá revelarse apropiadamente, a través de las notas a los estados financieros, el desglose del renglón de actualización de capital social y de los resultados acumulados, de tal manera que se pueda apreciar el importe de cada uno de dichos conceptos, expresados en unidades monetarias del poder adquisitivo general a la fecha del balance correspondiente.

Estos conceptos ya no son aplicables, fueron modificados al entrar en vigor el Tercer Documento de Adecuaciones.

10. Vigencia

La aplicación de las normas contenidas en las adecuaciones ha sido obligatoria a partir de los ejercicios sociales que concluyeron el, o después del 31 de Diciembre de 1985, se exhortaba a la publicación del documento a que las empresas observaran las normas con anterioridad a la fecha mencionada.



III.4 SEGUNDO DOCUMENTO DE ADECUACIONES AL BOLETIN B-10

En el mes de Octubre de 1897 fue aprobado el Segundo Documento de Adecuaciones, el cual cubre los siguientes aspectos:

1. Tratamiento del Efecto Monetario Favorable

Se debe de llevar la totalidad del Efecto Monetario Favorable al Estado de Resultado, independientemente de si éste es superior o no a la suma de intereses y fluctuaciones cambiarias.

2. Comparabilidad de los Estados Financieros de Periodos Anteriores

Para fines de comparabilidad de los Estados Financieros, deben revelarse a una misma unidad de medida (equivalente a peso poder de comprar del último ejercicio que se está informando), los rubros de :

- Ventas Netas.
- Utilidad de Operación.
- Utilidad (Pérdida) neta.
- Activos Totales
- Capital Contable

Se aclara que la reexpresión de estas cifras es únicamente para fines de presentación y no implica modificación alguna en los registros contables.

Las cifras comparativas del balance deberán expresarse a peso poder de compra del cierre del ejercicio y las del estado de resultados a peso poder de compra promedio del periodo.



Esta norma fue modificada cuando entró en vigor el Tercer Documento de Adecuaciones en 1990.

3. Información Complementaria Relativa al Costo Histórico Original de las Partidas no Monetarias.

Se solicita que se permita a las empresas que así lo deseen, la posibilidad de eliminar la revelación del costo histórico original de las partidas no monetarias.

También esto dejó de ser vigente a partir del Tercer Documento de Adecuaciones.

4. Vigencia

El documento es obligatorio a partir del 31 de Diciembre de 1987.

III.5 TERCER DOCUMENTO DE ADECUACIONES AL BOLETIN B-10

❖ Generalidades

En el mes de Julio 1989 fue publicado el Tercer Documento de Adecuaciones al Boletín B-10, mismo que es de observancia obligatoria para las empresas a partir del 1ª de Enero de 1990, aunque se permitió su observancia en forma anticipada en 1989.

El documento informa la presentación de todos los estados financieros a una misma unidad de medida: pesos poder de compra al cierre de ejercicios, es decir, el Estado de Resultados, el Estado de Variaciones en el Capital Contable y el Estado de Cambios en la Situación Financiera,



deberán presentarse valuados en la misma unidad de medida del Balance General.

También se obliga a reexpresar los Estados financieros de periodos anteriores, cuando estos se presentan para fines de comparabilidad, a pesos poder de compra del periodo sobre el cual se informa.

A continuación se transcribe el Tercer Documento de Adecuaciones

❖ Aspectos Relevantes

1. Antecedentes.

- Por la relativa novedad de los conceptos y normas relacionadas con los efectos de la inflación sobre los estados financieros, en la versión original del Boletín B-10 se adoptó un enfoque parcial “simplificado”.

Bajo este enfoque, las partidas del Balance General sujetas a ser actualizadas, se expresan a pesos poder adquisitivo de cierre y las del Estado de Resultados a pesos poder adquisitivo promedio del año.

- El Primer Documento de Adecuaciones al Boletín B-10 emitido en Octubre de 1985, establece que en el Balance General se deben actualizar todas las “partidas no monetarias ...” y en el Estado de Resultados, los costos y gastos asociados con los activos no monetarios, y en su caso, los ingresos asociados con pasivos no monetarios.



Con esto se logró que el Balance General se expresara en unidades monetarias homogéneas: pesos poder adquisitivo a la fecha de cierre. Por lo que toca al Estado de Resultados, se continúa con el criterio sostenido en el Boletín B-10, de que éste queda expresado normalmente a pesos de poder adquisitivo del promedio del año.

- Por otra parte, en Enero de 1987 esta Comisión emitió la circular 28, donde se establecen criterios para presentar la información financiera de periodos anteriores en forma comparable con el actual.
- En Noviembre de 1987, los criterios de la circular 28 se emiten con carácter de normas en el “Segundo Documento de Adecuaciones al Boletín B-10”. En estos criterios se respeta la idea de que los estados de resultados de ejercicios anteriores que se presenten para fines comparativos se deben reexpresar a pesos poder adquisitivo promedio del ejercicio actual; además establece la opción de presentar, en una nota, sólo algunos renglones de estados financieros.

Este Documento señala que:

“En opinión de algunos miembros de la profesión... para lograr una mejor comparabilidad, se requiere primeramente que los estados financieros originalmente emitidos, estén todos expresados en pesos poder adquisitivo al cierre del ejercicio.”

- En la parte final del referido párrafo 5.5 del documento, se menciona expresamente que el tema de la actualización de los estados financieros en pesos del poder adquisitivo al cierre del ejercicio, en



particular el de resultados, se encontraba aún en proceso de investigación por parte de esta Comisión.

Las conclusiones de dicho proceso quedan reflejadas en este documento en el que, dentro de su alcance, se establece en primer término, la expresión de los estados financieros en pesos de un mismo poder adquisitivo.

- Si bien la inflación ha mostrado una tendencia a la baja en los últimos tiempos, que ha comenzado a sostenerse y a crear expectativas, de índices inflacionarios anuales de rango sensiblemente inferiores a los experimentados anteriormente, el proceso de actualización de los rubros que integran la información financiera utilizando una expresión homogénea, sigue siendo válido y debe de continuar hasta que la inflación, en función de la experiencia, alcance niveles realmente mínimos, en términos anuales.

Comentarios.

La CPC explica en este punto las distintas unidades de medias, utilizadas para la actualización de los dos Estados Financieros más importantes: El Balance General y el Estado de Resultados.

En relación al punto 1.6 en un apéndice anexo al Segundo Documento de Adecuaciones, la CPC da su punto de vista del porqué emitió el documento en los momentos en que la inflación iba a la baja como sigue:

Ciertamente tal y como se indica en el párrafo 1.6 del documento, en los últimos tiempos la inflación ha mostrado una tendencia a la baja y existen expectativas de que esta situación se mantenga a lo largo del tiempo.



Como es de todos conocidos, la distorsión que provoca la inflación en los estados financieros está en función tanto en los niveles de la misma como en su duración en el tiempo. A mayores niveles de inflación mayor será la distorsión. A mayor duración el tiempo mayor será la falta de comparabilidad entre periodos provocada por el efecto acumulativo de la inflación.

Se considera que a niveles inflacionarios anuales de 2 dígitos, la distorsión sobre los estados financieros es significativa.

Finalmente, no debe perderse de vista que la determinación de la tendencia del fenómeno inflacionaria sólo es válida en un gorrinote de tiempo suficientemente amplio.

2. Fundamentos de la Expresión de los Estados Financieros en Moneda de Capacidad Adquisitiva Homogénea.

- El uso de moneda de capacidad adquisitiva homogénea ha sido congénito al surgimiento y desarrollo de la técnica contable. No porque la moneda haya mantenido siempre el mismo poder adquisitivo, sino porque, convencionalmente la técnica contable le dio este carácter en el cuerpo de los Estados Financieros Fundamentales.
- La inflación rompió este convencionalismo, por lo que surgió la necesidad de actualizar la información financiera y darles reconocimiento dentro de los estados financieros básicos.
- Este proceso debe llegar a abarcar a todos los estados financieros básicos independientemente de que se refieran a la posición y estructura financiera en términos de efectivo. Todos ellos integran un



conjunto informativo, afectado por el mismo fenómeno, que ha sido necesario reconocer dentro del cuerpo de la información financiera.

- A este respecto, esta Comisión considera que un estado que cubre los resultados ocurridos a lo largo de un periodo, ya que su combinación en ese estado representa necesariamente un híbrido.

Acumular en un estado cifras de diferente poder adquisitivo, es darle heterogeneidad a su significación, es decir, distorsionarla. Cada grupo de eventos ocurridos dentro de los subperiodos en que se divide el periodo principal, se cuantifica originalmente en efecto, en la moneda prevaleciente en cada una; pero eso no significa que todos ellos no puedan conjugarse y evaluarse en su conjunto, en una unidad monetaria homogénea que los unifique y les dé significado, como ocurrió por tanto tiempo con la contabilidad tradicional.

- El uso de estados financieros expresados en moneda de diferente poder adquisitivo provoca que:
 - Se dificulte y aún deforme su comprensión e interpretación por parte del usuario de la información financiera, al no permitir que se distingan los cambios reales en los negocios respecto de cambios derivados de modificaciones en el poder adquisitivo del dinero.
 - Se dificulta su interpretación con el balance general, que si está íntegramente expresado en una sola moneda. La integración entre las cifras consignadas por el grupo de estados financieros correspondientes a una fecha determinada, es fundamental para la justa apreciación, análisis e interpretación de la información que suministran individualmente, que sólo puede servir y utilizarse cabalmente por el usuario cuando se le evalúa en su conjunto, y no aisladamente.



- Se distorsiona la comparación de los estados financieros a través del tiempo, inclusive dentro del propio ejercicio y obviamente, los de unas entidades con los de otras.
- La reexpresión de los estados financieros en pesos de un mismo poder adquisitivo permite que el conjunto de evaluaciones, análisis y proyecciones financieras se efectúen en términos reales. Robustece igualmente, la evaluación del impacto inflacionario en la estructura y resultados de la empresa. Esto es factible debido a que el efecto monetario en que necesariamente se refleja, está expresado igualmente en moneda del mismo poder adquisitivo en los estados financieros del periodo respectivo, y actualizado en moneda de poder adquisitivo de los periodos subsecuentes, cuando se compare con los estados financieros correspondientes a dichos periodos.

Comentarios:

En la práctica muchas empresas venían manejando, para efectos de análisis financiero la reexpresión de cifras del estado de resultados a la misma fecha del Balance, el documento lo que hace es incorporar dicha reexpresión a la contabilidad.

4. Objetivo

Este documento tiene el propósito de adecuar algunos puntos de las reglas contables relativas a la forma de reflejar en los estados financieros el efecto de la inflación, con la finalidad de que éstos proporcionen información de mayor significado y calidad para la toma de decisiones.



4.- Alcance de las Adecuaciones, comprenden los aspectos relativos a:

- Expresión de los Estados Financieros en Pesos de un mismo Poder Adquisitivo.
- Presentación de los conceptos del capital contable en el Balance General.
- Comparabilidad de los estados financieros en el tiempo.

5. La expresión de los Estados Financieros en Pesos da un mismo Poder Adquisitivo.

- Todos los estados financieros deben expresarse en moneda de un mismo poder adquisitivo.
- Esto implica que todas y cada uno de las partidas que integran los estados financieros deben reexpresarse a pesos de poder adquisitivo de cierre del último ejercicio.

Esta regla de reexpresión se aplica independientemente de que la partida específica de que se trate se encuentre originalmente expresada a valor histórico, a valor de reemplazo o actualizada por índices generales de precios.

- Las partidas se reexpresarán, en el caso del estado de resultados, relacionando el Índice de Precios al Consumidor relativo al final del mes que corresponda, el estado de resultados y estas partidas que se actualicen deben estar previamente expresadas en pesos de poder adquisitivo del mes de referencia.
- Para la formulación del estado de variaciones en el capital contable, deben primeramente convertirse los saldos iniciales a pesos de poder adquisitivo de la fecha del último balance, usando para ello el factor



que resulte de relacionar al Índice General de Precios al Consumidor a la fecha del balance inicial. Una vez determinadas las diferencias entre los saldos de los 2 balances actualizados a los pesos de cierre del último de ellos éstas se analizarán en función de los conceptos del capital contable que reflejen cambios durante el ejercicio.

Comentarios:

El punto 5.1 da la obligación de reexpresar todas las partidas de los estados financieros a una misma unidad de medida.

El punto 5.2 puede dar la impresión de una doble actualización o de manejar conceptos aparentemente incompatibles, la CPC da su opinión al respecto como sigue:

“Es conveniente recordad que la información contable implica por un lado la determinación del valor que se le asignará a una partida, y por el otro, la definición de la medida que se empleará para expresar dicho valor. Al definir el valor que se le debe asignar a una partida específica de los Estado Financieros, la selección es entre el valor histórico o valor actual.

Al definir la medida para cuantificar dicho valor, la selección es entre pesos nominales o pesos de un mismo poder adquisitivo.

Lo anterior implica que tanto los valores históricos como los valores actuales se pueden expresar, ya sea en pesos nominales o pesos de un mismo poder adquisitivo.

Este Tercer Documento de Adecuaciones al establecer que los estados financieros se deben reexpresar a pesos de poder adquisitivo de cierre simplemente está haciendo referencia al criterio de la medida (pesos de cierre) y no del valor (histórico o actual).



Para poder hacer comparables los valores actuales de una misma partida determinados en fechas distintas, es necesario eliminar la distorsión que causa la inflación experimentada durante ese lapso de tiempo. Esto se logra expresando el valor actual de ambas fechas en la misma unidad de medida, lo cual no implica una mezcla de métodos.”

El punto 5.3 da la fórmula para el manejo de la actualización del estado de resultados.

Por último el 5.4 recuerda la necesidad de actualizar los saldos iniciales de las cuentas de capital para poder elaborar el estado de variaciones al mismo.

6. Presentación de los conceptos del Capital Contable en el Balance General.

- La actualización del capital contable deberá distribuirse entre los distintos rubros que lo componen; consecuentemente en el balance general, cada partida del capital contable deberá estar integrada por la suma de su valor nominal y su correspondiente actualización.
- En el caso de que por razones legales o de otra índole se requiera información de los valores nominales, éstos deberán ser revelados.

Comentarios:

En sí se puede decir que es más conveniente, que la actualización del capital contable se presente por separado al capital social, ya que éste último está representado por acciones y sujeto a diversas normas jurídicas, y por lo tanto, no se cree conveniente presentarlo en los estados financieros incluyendo en el mismo importe de su actualización



7. Estados financieros comparativos.

- Cuando se presentan los estados financieros comparativos, éstos se deben expresar en peso de poder adquisitivo del cierre del último ejercicio informado.
- No se considera válido presentar una nota de información parcial reexpresada de estados financieros de periodos anteriores, debido a que su contenido es muy limitado.

Comentarios:

Esta regla facilita el análisis e interpretación de estados financieros, ya que obliga a uniformar la unidad de medida de los estados financieros comparativos.

8. Cifras en Pesos Nominales.

En términos generales no es necesario ni recomendable, presentar información en pesos nominales por la confusión que puede causar al usuario.

9. Revelación.

En el propio cuerpo de los estados financieros y en las notas a los mismos, deberá revelarse que la información está expresada en pesos de poder adquisitivo a determinada fecha.

Comentarios:

Es conveniente que esto incluso aparezca desde los encabezados de los estados financieros.



10. Vigencia.

- Esta norma entra en vigor en relación con los estados financieros que correspondan a periodos iniciados a partir del 1^a de Enero de 1990, aunque su observancia puede efectuarse anticipadamente.
- Las reglas contenidas en el Boletín B-10 y en el Primero y Segundo Documento de Adecuaciones que se opongan a las presentes disposiciones quedan sin efecto.

Comentarios:

Estas reglas son obligatorias a partir de 1990.

- ❖ Otros comentarios sobre el Tercer Documento de Adecuaciones.

En el proceso de auscultación del documento, la CPC tomó nota de varias inquietudes existentes en el ambiente financiero en relación al mismo, algunas de las cuales con su respuesta fueron incorporadas como apéndice I a las adecuaciones.

En el subtema anterior se incorporan algunas de estas notas, a continuación se transcriben los demás:

¿Basándose en algunos párrafos del documento, se puede inferir que la CPC está señalando la necesidad de elaborar mensualmente el estado de resultados? En el caso de Requerirse ¿Implica esto un trabajo adicional? Efectivamente, esta comisión opina que para elaborar el estado de resultados anual conforma a las normas contenidas en este documento, se requiere la elaboración de estados de resultados mensuales, para lograr



que la indización no se vea afectada significativamente por la aplicación de promedios anuales.

Si lo anterior resulta o no mayor trabajo, es cuestión de grado dependiendo de la frecuencia con que cada entidad prepara información financiera conforma a las NIF en fechas intermedias.

¿Al distribuirse la actualización del Capital Contable entre los distintos rubros que lo componen, tal y como lo señala el párrafo 6.1 el renglón de Capital Social que se verá afectado y no coincidirá con el de la estructura constitutiva?

Esta Comisión consultó con varios expertos en la actividad legal y todos aquellos consideraron que no existe implicación legal alguna en esta norma, sobre todo considerando la opción del párrafo 6.2 de poder presentar la información de los valores nominales en forma complementaria.

¿Al Expresar a pesos de cierre las partidas del estado de resultados, el monto de aquellas que tienen una contrapartida de pasivo en el balance puede no coincidir?

Así es, la diferencia está reflejada en el propio estado de resultados en el efecto por posición monetaria.

Al ser pasivo una partida monetaria implica que deberá ser cubierta con pesos nominales, es decir de la fecha que se reconoció contablemente la obligación. Por otra parte, el costo o el gasto reconocido en la transacción en que surgió el pasivo, para poder ser enfrentable a los ingresos, debe expresarse en la misma medida en que están expresados éstos.

¿Al expresarse el Estado de Resultados a pesos de poder adquisitivo de la fecha del cierre el monto de utilidad se incrementa. Es repartible dicho incremento?



La utilidad no se está incrementando, se está midiendo con una unidad de medida distinta.

III.6 CUARTO DOCUMENTO DE ADECUACIONES AL BOLETIN B-10

❖ Generalidades

En el mes de Octubre de 1991, fue aprobado el Cuarto Documento de Adecuaciones al Boletín B-10, obligatorio para los estados financieros que preparen a partir de esa fecha.

El documento dejó sin efectos los conceptos sobre paridad técnica vigentes hasta 1990, dando nuevas reglas que se ven enseguida.

Vigencia

Como ya se mencionó, el documento es obligatorio para los estados financieros que se preparen a partir de esa fecha.

También deja sin efectos las siguientes disposiciones del Boletín B-10 relativas a la paridad técnica.

Párrafos 122 al 139. Normas relativas a la paridad técnica.

Párrafo 163. Presentación de los activos y pasivos en moneda extranjera, sólo se deja sin efecto lo relativo a la paridad técnica o de equilibrio.



III.7 QUINTO DOCUMENTO DE ADECUACIONES AL BOLETIN B-10 (MODIFICADO)

❖ Antecedentes

En la revista del Instituto Mexicano de Contadores Públicos del mes de Marzo de 1995, salió publicado el Quinto Documento de Adecuaciones Al Boletín B-10, el cual, dada la polémica que suscitó sería vigente para los ejercicios que iniciaran el 1^a de Enero de 1997.

El Documento pretendía básicamente suprimir la utilización del método de Costos Específicos para la actualización de la información financiera y dejar la información que produce este método en notas a los estados financieros.

Entre las razones que expuso la Comisión de Principios de Contabilidad para expedirlo estaba principalmente la disminución de la tasa de inflación que se registró en el país en 1993 y en 1994, por lo cual su impacto en los resultados de la empresa era menor.

También se hablaba de la necesidad de simplificar el B-10, de dejar un método único para reexpresar la información financiera y finalmente la necesidad a raíz del Tratado de Libre Comercio en USA y Canadá, de homologar los principios contables entre los países.

Este documento nunca llegó a ser obligatorio, ya que en la fecha en que iba a entrar en vigor, la Comisión de Principios de Contabilidad decidió reemplazarlo por uno nuevo al que le puso el nombre de “Quinto Documento de Adecuaciones al Boletín B-120 (“modificado”)”.



❖ Quinto Documento de Adecuaciones al Boletín B-10 (Modificado)

Esta disposición normativa fue publicada en el mes de Junio de 1997, sin embargo su vigencia se hizo retroactiva al 1^a de Enero de 1997, reemplazarlo totalmente al documento inicial.

Su objetivo principal es dejar como norma general la actualización de los activos no monetarios por el método de niveles generales, permitiendo solamente la aplicación opcional del método de costos específicos en los rubros de inventarios y costo de ventas, y dando un método opcional para la actualización de la maquinaria y equipo de procedencia extranjera.

El documento permite manejar avalúos en los activos fijos, pero solo como información adicional en notas a los estados financieros.

También incorpora reglas para el registro de los casos en que se castigue el valor de los activos fijos, obligando a llevar el efecto a resultados en ejercicios en que esto ocurra.

A continuación se transcriben los objetivos y normas de este documento con comentarios sobre las mismas.

❖ Objetivos y normas principales.

1. Objetivo del documento párrafo 4).

“El propósito de este documento es establecer las nuevas reglas que modifican las que señala el Quinto Documento de Adecuaciones original; por esta razón, este documento sustituye al originalmente emitido. Se pretende, a un tiempo, la actualización que pudiera diferir del concepto del costo histórico indicado bajo determinadas situaciones particulares.”



2. Actualización Niveles Generales de Precios.

“Para actualizar los activos no monetarios se confirma como regla general el método de ajustes por cambios en el nivel general de precios, ya que es el que mejor se apega al concepto de costo histórico, base de los principios internacionales más reconocidos”.

Comentarios:

Prevalece la idea de manejar un método único para la reexpresión, en el siguiente párrafo se habla de las excepciones.

3. Opciones permitidas en Inventarios y Activos Fijos

“No obstante lo anterior se permite la opción de utilizar costos de reposición para reconocer los efectos de la inflación en los inventarios y el costo de ventas en la indización específica para maquinaria y equipo y su depreciación respectivas bajo las siguientes reglas:

- En el caso de Inventarios y costo de ventas, se reestablece la posibilidad de actualización mediante costos de reposición a que se refieren los párrafos 38 a 43 y 49 a 56 del Boletín B-10 Original, en el caso de que una entidad considere que de esta forma se actualizan de manera más relevante dichas partidas.
- Para maquinaria y equipo, que incluye los de fabricación, el de cómputo y el de transporte, cuando exista una clara identificación del costo histórico en la moneda del país de origen, ya sea porque se adquirió en el extranjero o porque habiéndose comprado en México el destino de origen es del extranjero, será éste el costo histórico que se actualice. Esta actualización se efectuar utilizando el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INCP) del país de origen,



cuya resultante se convertirá a pesos, utilizando el tipo de cambio del mercado al momento de la valuación. Las partidas que no cumplan con la identificación antes señalada, se actualizarán utilizando el INPC de México. En el caso de la primera aplicación de este método alterno, los saldos iniciales serán los del 31 de Diciembre de 1996. En el caso de que se siga el procedimiento de actualización que permite esta opción. Toda maquinaria y equipo identificable se deberá valorar consistentemente por este método.

Comentarios:

Se permite seguir utilizando el método de costos específicos para el inventario y el costo de ventas, el cual, en sí, se podría considerar más completo que el de niveles generales de precios.

Se establece un método opcional para la maquinaria y equipo de procedencia extranjera, el cual de hecho es por niveles generales de precios, pero del país de origen de la maquinaria.

Obsérvese cómo no se permite la utilización del método optativo para el caso de inmuebles que se poseen en el extranjero, que se debiera incluir.

El párrafo no menciona al rubro de Inversiones en Acciones.

4. Opción para Presentación del Valor de Reposición (párrafo 7)

“Prevalece la posibilidad de que, por los activos no monetarios actualizados por índices, se revele, en las notas a los estados financieros, su valor de reposición mencionando además el valor neto de reposición y la metodología utilizada para su determinación”.

**Comentarios:**

Se permite a las empresas utilizar avalúos en los activos fijos, pero sólo como información adicional.

Esto es importante, ya que en los casos en que se quiera capitalizar las cuentas de actualización de cifras de activo que las soportan deben estar apoyadas por valuadores profesionales reconocidos por la CNV (Art. 116 de la LGSM)

En este caso el tope de lo que se podrá capitalizarse aparecerá en las notas a los estados financieros.

5. Regla Valor de Recuperación (párrafos 8 y 9)

Independientemente de la metodología de actualización de los activos no monetarios, se confirma la regla del valor de recuperación a que alude el párrafo 3.2 del Primer Documento de Adecuaciones de este Boletín.

En el caso de castigo de un activo no monetario por la aplicación de la regla de valor de recuperación, la cantidad que se compara contra dicho valor, será el valor neto actualizado en libros al momento de hacer el cálculo. En caso de ser menor dicho valor de recuperación el diferencial debe afectar los resultados del periodo. Esta norma modifica el criterio de CPC expresado en la Circular 29 párrafo 4.6 si en ejercicios futuros dicho valor de recuperación mejora y rebasa la cantidad previamente determinada, dicha recuperación se llevará a los resultados hasta el monto del castigo previamente cargado a resultados. Se ratifica mediante esta norma el criterio sustentado en la Circular 32, punto 4 en el sentido de considerar que la cantidad que se debe llevar a resultados en el momento de una venta o baja es el valor neto actualizado en libros al momento de ocurrir en libros.



Comentarios:

Prevalece el concepto de valor de recuperación o de uso.

Se dan reglas para el tratamiento del castigo de los valores de los activos fijos los cuales deben ir a resultados en el ejercicio en que se producen.

No se especifica cual es la cuenta de resultados a utilizar, se recomienda utilizar la cuenta de depreciación del ejercicio como una regla general y sólo como excepción la utilización de las cuentas de partidas extraordinarias cuando el castigo se deba a una partida de este tipo.

6. Revelación.

“En las notas a los estados financieros deberá revelarse el método o métodos seguidos para la actualización de los activos no monetarios. En el caso de maquinaria y equipo se revelarán las porciones en las que ya se haya aplicado más de un índice”

7. Vigencia.

“Las disposiciones de este documento entrarán en vigor a partir del 1^a de Enero de 1997, el cual reemplaza al Quinto Documento de Adecuaciones al Boletín B-10 original. Todas las disposiciones del Boletín B-10 original y sus cuatro adecuaciones se contrapongan esta norma, quedan sin efecto”.

Comentarios:

Se habla de la entrada en vigor de este documento, y cómo el mismo sustituye al documento anterior.



8. Disposiciones transitorias sobre el RETANOM (párrafo 12).

“El resultado por tenencia de activos no monetarios acumulado a la fecha en que se inicie la aplicación de las presentes disposiciones, junto con el que se genere en el futuro por la utilización del método opcional, en el caso de maquinaria y equipo, y por el uso de costos de reposición en el caso de inventarios y costo de ventas, queda a disposición de los accionistas, sin embargo, no se podrá llevar a los resultados del ejercicio”.

Comentarios:

Se confirma la existencia del RETANOM y cómo el mismo va a seguirse generando en inventarios y costo de ventas, así como cuando se utilice el método opcional en maquinaria y equipo de procedencia extranjera.

Este documento sigue provocando discusiones en la comunidad financiera.

Las principales ventajas que aporta son:

- La práctica del avalúo no es costosa para las empresas.
- Se conserva el método de costos específicos en inventarios y costo de ventas.
- Los métodos que propone no requieren de un perito valuador.

Las desventajas que trae consigo son:

- El Boletín B-10 permitía la utilización de dos métodos de actualización: Niveles Generales de Precios y Costos Específicos, dejando al usuario la posibilidad de escoger el que sea más adecuado a sus necesidades.



El tema de dejar un solo método es algo que causa una gran polémica desde el inicio del Boletín B-10, normalmente los revisores (auditores) de la información se inclinaban por niveles generales de precios, puesto que era más objetivo los ejecutivos de finanzas lo hacían por costos específicos, ya que daba una información más acorde al valor de los activos.

Si acaso, se puede decir que pudo faltar llevar a resultados la parte realizada (vía costos y depreciación), del resultado por tenencia de activos no monetarios, pero en cambio no era tan urgente con las bajas tasas de inflación que se estaban dando en México.

Lamentablemente desde el año 1995 han vuelto las altas tasas de inflación a nuestro país, acompañadas de una fuerte devaluación en Diciembre de 1994.

La devaluación pudo reflejarse todavía en el valor de los activos fijos, ya que no había entrado en vigor el Quinto Documento de Adecuaciones.

Esta situación se aminora substancialmente con la incorporación en el documento del método opcional para la actualización de la maquinaria y el equipo de procedencia extranjera.

- Existen muchos activos, principalmente maquinaria y equipo de procedencia extranjera, que tienen incorporado en su valor de adquisición el precio original en moneda extranjera y en moneda nacional por concepto de fletes, gastos e impuestos aduanales, entre otros.



El tratamiento aplicable, acorde a las nuevas reglas del boletín, deberían ser separar para efecto de su actualización, los costos incurridos en el extranjero de los efectuados en el territorio nacional.

- El método de costos específicos es obligatorio para poder capitalizar reservas de valuación o reevaluación, acorde a la Ley General De Sociedades Mercantiles.
- No se incluyó en el método opcional a los inmuebles que se tengan en el extranjero, por lo que éstos sólo se actualizan por la inflación de nuestro país.

En conclusión, el nuevo documento facilita la mecánica de actualización de las cifras pero todavía es perfectible.

III.8 CIRCULARES DIVERSAS

A la fecha de las circulares como ya se mencionó, sobre el tema que se han publicado por la Comisión Nacional de Principios de Contabilidad son:

- ❖ Circular 25. Criterios oficiales para la aplicación del Boletín B-10, de fecha Junio de 1984.
- ❖ Circular 26. Preguntas y respuestas relacionadas con el Boletín B-10 de fecha de Diciembre 1984.
- ❖ Circular 28. Recomendaciones para fines de comparabilidad en un entorno inflacionario, de fecha de Enero de 1987.
- ❖ Circular 29. interpretación de algunos conceptos relacionados con el Boletín B-10 y sus adecuaciones publicadas en Enero de 1988.



- ❖ Circular 31. Interpretación de las disposiciones transitorias del segundo documento de adecuaciones al Boletín B-10, de fecha de Agosto 1988.
- ❖ Circular 32. Criterios sobre el valor de uso y el tratamiento de las ventas y bajas del activo Fijo.
- ❖ Circular 34. Difería de la aplicación del concepto de paridad técnica publicada en Enero de 1991.
- ❖ Circular 37. Da la mecánica para convertir los estados financieros a “nuevos pesos”. Fue publicado en Octubre de 1992.

- ❖ Circular 43 Daba la mecánica para el tratamiento contable de los efectos de la devaluación de Diciembre de 1994, confirmando que la misma debería registrarse en función a las normas de costo integral de financiamiento.

Permitió considerar el impacto al CIF como una partida especial o extraordinaria en el estado de resultados.

- ❖ Circular 44. Da las reglas para el tratamiento contable de las Unidades de Inversión (UDIS).

A continuación daremos un resumen sobre los criterios vigentes consignados en las circulares, indicando cuando así sea del caso, la forma en que algunos puntos sean incorporados a los documentos de adecuaciones.



III.9 CRITERIOS OFICIALES PARA LA APLICACIÓN DEL BOLETÍN B-10 (CIRCULAR 25)

Criterio Núm.1

Aplicación de las normas del Boletín B-10 en la formulación de Estados Financieros Consolidados.

El criterio daba orientaciones con respecto al tratamiento que debe dársele a la actualización del capital contable el efecto por posición monetaria, el RETANOM y otros en la consolidación, incorporados como párrafo 8 de las Adecuaciones.

Criterio Núm. 2

Cuantificación del Efecto por Posición Monetaria a Pesos Promedio del Periodo.

La cuantificación del efecto por posición monetaria se incluyó como párrafo 5.2 de las primeras adecuaciones, y se ve con amplitud en el tema 3.2 del capítulo III.

Criterio Núm. 4

Naturaleza monetaria o no monetaria de los renglones integrantes de los estados financieros.

Se mencionan casos en que un mismo rubro puede considerarse como monetario o no monetario.

Criterio Núm. 5

Naturaleza capitalizable de las partidas integrantes del capital contable como consecuencia de su actualización.

Se mencionan los conceptos que contablemente son susceptibles de capitalización se incluyen como párrafos 4.3 en las primeras adecuaciones.



III.10 ANÁLISIS DE LAS ADECUACIONES DEL B-10.

A continuación se comentarán las principales Adecuaciones al Boletín B-10.

En Primer término, Adecuaciones al B-10 señala que todas las partidas no monetarias deberán actualizarse. En éstas se incluye la reexpresión de los cargos diferidos aplicando índices nacionales de precios al consumidor, aunque el método de reexpresión fuera el de costos actualizados, antes de esta disposición, una empresa importante llegó a calcular el RETANOM para cargos diferidos. Ahora no existe RETANOM para cargos diferidos pues se actualiza por índices y no se calculan costo de reposición o actualizados. Las inversiones en acciones asociadas o subsidiarias se deben actualizar por el método de participación, aunque se utilice el método de índices generales de precios para actualizar. Todas las partidas de capital contable deben actualizarse. De acuerdo con las Utilidades retenidas en la propia partida. Cuando se calcule el RETANOM deberá determinarse tanto para inventarios como para activos fijos y nunca obtenerse por simple diferencia de saldos de la cuenta transitoria.

Cuando una empresa actualice por índices generales de precios y el activo fijo incorpore pérdidas cambiarias capitalizadas durante el periodo en que se permitía capitalizarlas, será necesario aplicar los índices de precios o factores de actualización al costo original del activo, pero sin ajuste por pérdida cambiaria, para evitar duplicar el efecto. La ganancia o pérdida por inflación habrá de calcularse con base en posiciones monetarias y no solo sobre posiciones monetarias promedio que incluyan posición monetaria inicial y final. Se acordó que el capital social preferente habría de considerarse una partida monetaria. El capital contable que se habría de actualizar en un estado consolidado sería el correspondiente a



la tenedora controladora. Además se aclaró que en caso de estados consolidados, primero se habría de consolidar y luego proceder a reexpresar. El efecto por posición monetaria en estados consolidados habría de reflejar una posición monetaria consolidada y el CIF (Costo Integral de Financiamiento) también habría de ser a nivel consolidado. Se aclaró que la totalidad de la ganancia por inflación se habría de presentar en el estado de Resultados, y la totalidad del resultado por tenencia de activos no monetarios en el capital contable; además, se aclaró que si la actualización del capital contable fuera negativa, debería presentarse restándose a la ganancia por inflación. Se incorporó el concepto de exceso o insuficiencia en actualización que habría de integrar el REPOMO patrimonial que se determinó antes de estas adecuaciones (el RETANOM), y el resultado inicial por posición monetaria. Las Adecuaciones III al B-10 señalan que las partidas del estado de resultados se deben actualizar con los índices de fin de año y además, que las actualizaciones a partidas del capital contable deben efectuarse directamente a las cuentas afectadas. Adecuaciones III también planteó el problema de estados comparativos no comparables; efectivamente, para ser comparables los estados del presente año con los del anterior, será necesario que estos últimos se conviertan a pesos del año actual.

Se aclara también que en las notas se deberá explicar cualquier inconsistencia en la aplicación de estas adecuaciones, considerando que estos cambios en principios contables o reglas de aplicación las promulga el instituto Mexicano de Contadores Públicos para mejorar la información financiera.

No se considera indispensable reestructurar estados del año anterior con base a nuevos criterios, basta aclarar dichos cambios y efectos en las notas a los estados financieros. Adecuaciones IV al B-10 suprime la necesidad de manejar la previsión para paridad técnica. Adicionalmente obliga a revelar en las notas el monto de exportaciones, importaciones e



intereses pagados en cuentas extranjeras y activos no monetarios de procedencia extranjera.

Adecuaciones V propone emplear el método de ajuste por cambios en niveles de precios; posteriormente aparecieron las Adecuaciones V mejoradas, que confirman de manera general el método de ajustes por cambios en el nivel general de precios, pero permite usar valor de reposición en la partida de inventario y su costo de ventas para activos fijos de procedencia extranjera permite utilizar los índices de inflación del país de origen, al tipo de cambio de cierre del balance etc.

III.11 LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS CONTENIDAS EN EL B-10.

III.11.1 MÉTODOS DE REEXPRESIÓN.

III.11.1.1 MÉTODO DE AJUSTE AL COSTO HISTÓRICO POR CAMBIOS EN EL NIVEL GENERAL DE PRECIOS.

El ajuste corrige la medida empleada por la contabilidad tradicional, utilizando en pesos constantes en lugar de pesos nominales.

III.11.1.2 MÉTODO DE ACTUALIZACION DE COSTOS ESPECIFICOS LLAMADO TAMBIÉN VALORES DE REPOSICIÓN.

Se basa en la reposición de valores que se generan en el presente, en lugar de valores provocados por intercambios realizados en el pasado. La información que proporcione cada uno de ellos no es comparable por partir de bases diferentes y usar criterios distintos. Existe la libertad de elección para las empresas, usando el método que de acuerdo a sus circunstancias se apegue a su realidad.



Es muy importante considerar al efectuarse la reexpresión, este concepto, el valor que busca el B-10 es el de reposición, sin embargo al utilizar uno u otro método podría provocar que la cifra reexpresada no mostrara la realidad.

III.11.2 PARTIDAS MONETARIAS Y NO MONETARIAS

III.11.2.1 PARTIDAS MONETARIAS

El significado económico de activos y pasivos monetarios (partidas monetarias) es que su valor nominal no cambia por el aumento o disminución en el índice general de precios y, generalmente, origina un cambio en el poder adquisitivo de sus tenedores.

ACTIVO

Un activo monetario es dinero: Caja, Bancos e Inversiones Temporales, o el derecho a recibir determinado importe de dinero: Documentos por cobrar, Clientes, Deudores Diversos, funcionarios y empleados.

PASIVO

Un pasivo monetario es la obligación de pagar una suma de dinero sin ninguna relación con precios futuros de determinados bienes o servicios: Proveedores, Acreedores Diversos, Cuentas por pagar, Acreedores Bancarios.

Si los activos y pasivos monetarios son provenientes de transacciones que por acuerdo entre las partes se van ajustando al índice general de precios



o de cualquier factor, una vez actualizados continúan siendo partidas monetarias.

III.11.2.2 PARTIDAS NO MONETARIAS

Son partidas no monetarias aquellas cuyo significado económico depende del valor específico de determinados bienes o servicios, y que por sí solas no originan un flujo de efectivo futuro, o bien éste no es conocido.

ACTIVO

Un activo no monetario es aquél que se tiene para ser vendido (o para ser transformado y posteriormente venderse)

Inventarios, y anticipo a proveedores

Aquellos que se tienen para usar: Activo Fijo

Aquellos que representan un derecho a recibir un servicio: Rentas y Seguros pagados por anticipado.

Además: Crédito mercantil, y todos aquellos que representan derechos a recibir determinadas sumas de dinero cuyos importes dependan de precios futuros de determinados bienes o servicios.

PASIVO

Un pasivo no monetario es la obligación de proporcionar bienes y servicios en cantidades fijas o montos que no dependen de los cambios en el índice general de precios:

Rentas cobradas por anticipado de Clientes, Capital contable



Todas las cuentas de Capital Contable excepto el “superávit por reevaluación”, o conceptos similares (cuentas sujetas a cancelación en el proceso de reexpresión).

Todas las cuentas complementarias de activo y pasivo tienen la misma naturaleza monetaria o no monetaria de la partida principal que le corresponda.

Recordemos que las cuentas complementarias tienen naturaleza de saldo contable opuesta a la cuenta que están complementando:

	CUENTA	NATURALEZA DE SALDO CONTABLE	COMPLEMENTARIA	NATURALEZA
Monetaria	Cuentas por Cobrar	Deudora	Reserva para cuentas incobrables	Acreedora
No monetaria	Inventarios	Deudora	Reserva para inventarios de lento movimiento	Acreedora
No monetaria	Maquinaria	Deudora	Depreciación de maquinaria.	Acreedora

Si observamos la aseveración que explica 8conforme al punto 6.6 de la circular 29 “interpretación de algunos conceptos relacionados con el Boletín B-10 y sus adecuaciones”), menciona también complementarios de pasivos. Un ejemplo de estas complementarias serían los intereses pactados en deuda no devengados.



III.11.3 REGLAS PARTICULARES DE LOS CONCEPTOS NO MONETARIOS MÁS RELEVANTES Y DE MAYOR APLICACIÓN.

III.11.3.1 INVENTARIOS-COSTO DE VENTAS

El monto de la actualización será la diferencia entre el costo histórico a pesos nominales y el valor actualizado.

De existir inventarios previamente reexpresados, el monto a comparar contra el nuevo valor será el actualizado anterior.

III.11.3.1.1 Método para determinar la actualización de inventarios.

- Método de Ajuste al Costo histórico por cambios en el nivel general de precios. Bajo éste método el costo histórico de los inventarios se expresa en pesos del poder adquisitivo a la fecha del balance, mediante el uso de un factor derivado del Índice Nacional de Precios al Consumidor.
- Método de actualización de costos específicos (valores de reposición). Se entiende por valor de reposición el costo en que incurriría la empresa en la fecha del balance, para adquirir o producir un artículo igual al que integra el inventario.

El método de actualización de costos específicos se puede determinar por cualquiera de los siguientes medios (cuando éstos sean representativos del mercado):



- ❖ Aplicando el método de primeras entradas primeras salidas (PEPS).
- ❖ Valuación del inventario al precio de la última compra efectuada en el ejercicio.
- ❖ Valuación del inventario al costo estándar cuando éste sea representativo.
- ❖ Emplear índices específicos para los inventarios, emitidos por una institución reconocida o desarrollados por la propia empresa con base en estudios técnicos.
- ❖ Emplear costo de reposición cuando éstos sean sustancialmente diferentes al precio de la última compra efectuada en el ejercicio.
- ❖ Se insiste, cualesquiera de estos medios o procedimientos será válido solo si se refleja la realidad de la empresa, por lo que en caso específico de inventarios, para poder validar el procedimiento escogido deberá considerarse.

PROCEDIMIENTO	CONSIDERACIONES
PEPS	Rotación del inventario, una rotación lenta invalida su aplicación
Última compra	Fecha de la última compra, de ser demasiado antigua no reflejaría la realidad.
Costo Estándar	El estándar deberá ser revisado y actualizado, de no ser así no deberá utilizarse
Índices Específicos	Si los desarrolló la empresa, dependerá de la calidad del estudio técnico aplicado para su determinación



El importe de los inventarios no deberá exceder a su valor de realización.

Obsérvese como, a pesar de seleccionar cualquiera de los métodos, se establece un límite (valor de realización) al valor reexpresado de los inventarios y deberá vigilarse el no excederse.

III.11.3.1.2 Reglas de valuación para inventarios.

A valor histórico. Costo o Valor de mercado, el que sea menor, excepto que:

- ❖ El valor del mercado no debe exceder el valor de realización y
- ❖ Que el valor de mercado no debe ser menor que el valor neto de realización.

A Valor reexpresado. El que obtenga de la reexpresión sin exceder el valor de realización.

El método de actualización de costos específicos (valores de reposición) es aplicable únicamente a los rubros de:

- ❖ Inventarios.
- ❖ Activos fijos tangibles.
- ❖ Costos y gastos del periodo asociados con los rubros mencionados anteriormente.

Se recomienda que en la actualización de inventarios, activos fijos y sus respectivas cuentas de resultados se aplique el mismo método.

Las inversiones subsidiarias no consolidadas y asociadas deben presentarse valuadas por el método de participación determinado con base en los estados financieros actualizados de las subsidiarias y/o



asociadas, de preferencia con la misma metodología que los de la entidad tenedora.

El método de participación está normado en el párrafo 10 del Boletín B-8.

En el Balance general aparecerá el inventario a su valor actualizado. En el estado financiero o en sus notas se deberá revelar el método y procedimiento seguido para la actualización, así como el costo histórico de los inventarios.

Si se aplicó PEPS, sólo se revelará el costo original del costo de ventas, ya que el uso de éste método es un criterio válido para la determinación del costo del inventario.

III.11.3.1.3 Método para determinar la actualización del Costo de Ventas.

El objetivo de actualizar el costo de ventas es relacionar el precio de venta obtenido por el artículo, con el costo que le hubiera correspondido al momento de la misma.

Los procedimientos aplicables para actualizarlo, según el método seguido son:

- ❖ El método de ajuste al Costo Histórico por cambios en el nivel general de precios. El costo de ventas se expresa en pesos de poder adquisitivo del mes en que realizó la venta mediante el uso de un factor derivado del Índice Nacional de Precios al consumidor.
- ❖ Se logra ajustando el costo de ventas en una forma periódica (por ejemplo, mensualmente) mediante la aplicación de un factor derivado del Índice Nacional de Precios al Consumidor, a los inventarios iniciales y finales del periodo, así como a las compras



durante el mismo a fin de que reflejen los precios promedio de dicho periodo.

- ❖ Método de actualización de costos específicos (valores de reposición). El valor de reposición se podrá determinar a través de cualquiera de los siguientes procedimientos:

- Estimar su valor actualizado mediante la aplicación de un índice específico.
- Aplicar el método de últimas entradas primeras salidas (UEPS), en el caso de que en el ejercicio se hayan consumido capas de años anteriores, el método debe ser completado con los ajustes correspondientes.
- Valuar el costo de ventas a costo estándar, cuando éstos sean representativos de los costos vigentes al momento de las ventas.
- Determinar el valor de reposición de cada artículo en el momento de la venta.

Nuevamente, al igual que en los inventarios, deberá observarse que reflejen la realidad de la empresa.

PROCEDIMIENTO	CONSIDERACIONES
Índice Específico	Si lo desarrolló la empresa, dependerá de la calidad del estudio técnico
UEPS	Rotación del inventario, una rotación lenta invalida su aplicación.
Costo Estándar	El estándar deberá estar revisado y actualizado, de no ser así no deberá utilizarse



En el estado de resultados aparecerá el costo a su valor actualizado.

En el estado Financiero o en sus notas, se deberá revelar el método y procedimiento seguido para la actualización, así como el costo histórico del costo de ventas.

Si se aplicó el método UEPS, no es necesario revelar su costo en las notas, ya que éste es un método válido para la determinación del costo histórico.

III.11.3.2 MÉTODO PARA DETERMINAR LA ACTUALIZACIÓN DE INMUEBLES, PLANTA Y EQUIPO, ASI COMO SU DEPRECIACIÓN.

III.11.3.2.1 Procedimiento aplicables de actualización.

- **Método de ajuste por cambios en el nivel general de precios.** Bajo éste método el costo histórico del activo fijo y su depreciación acumulada a pesos constantes de poder adquisitivo general al cierre del ejercicio, utilizando el Índice Nacional de Precios al Consumidor.
- **Método de actualización de costos específicos (valores de reposición).** Se entiende por su valor de reposición la cantidad de dinero necesaria para adquirir un activo semejante en su estado actual (valor de adquisición más costos en los que incurriría tales como fletes, seguros, etc., menos el demérito) que le permita a la empresa mantener su capacidad operativa con vigencia hasta el 31 de Diciembre de 1996, éste se podía determinar:
 - Mediante avalúo de perito independiente.
 - Empleando un índice específico que pudiera haberse emitido por el Banco de México u otra institución de reconocido prestigio.



Avalúo mediante un perito. Se determina mediante un estudio técnico practicado por valuatoras independientes de competencia acreditada. El estudio debe satisfacer por lo menos, los siguientes requisitos:

- Proporcionar los siguientes datos:
 - Valor de reposición nuevo (VRN). Estimación del costo en que incurriría la empresa para adquirir, en el momento actual, un activo nuevo semejante al que se está usando (más costo de fletes, derechos, instalación, etc.,) y que le permite mantener una capacidad operativa equivalente.
 - Valor neto de reposición (VNR) Diferencia entre el valor de reposición nuevo y el demérito provocado principalmente por el uso y la obsolescencia.
 - Vida útil remanente (VUR). Estimación del valor final del activo una vez terminada su vida útil cuando existan elementos suficientes que indiquen su posible existencia.
- Los bienes de la misma clase y características comunes deben tratarse en forma congruente.
- El cálculo no debe producir solamente cifras globales, sino deben asignar los valores específicos a los distintos bienes de existencia.
- Debe existir congruencia entre las políticas de capitalización para determinar el valor histórico de los activos fijos y las partidas que se incorporan para determinar el monto del avalúo.

Los activos en desuso se valuarán a su valor neto de realización (precio estimado de venta, menos el costo en que incurriría para venderlos)

A partir del 1^a de Enero de 1997, donde se establece la vigencia del quinto documento de adecuaciones modificado establece que:



- En el caso de inventarios y costo de ventas, se restablece la posibilidad de actualización mediante costos de reposición a que se refieren los párrafos 38 a 43 y 49 a 56 del Boletín B-10 original, en caso de que una entidad se considere que de esta forma se actualizan en forma más relevante dichas partidas.
- Para maquinaria y equipo que incluye los de fabricación, el de cómputo y el de transporte cuando exista una clara identificación del costo histórico en la moneda del país de origen, ya sea porque se adquirió en el extranjero o porque habiéndose comprado en México el destino de origen es del extranjero, será este el costo histórico que se actualice. Esta actualización se efectuará utilizando el índice nacional de precios al consumidor (INPC) del país de origen, cuya resultante se convertirá a pesos, utilizando el tipo de cambio de mercado al momento de la valuación. Las partidas que no cumplan con la identificación antes señalada, se actualizará utilizando el INPC de México. En el caso de la primera aplicación de este método alternativo, los saldos iniciales serán los del 31 Diciembre 1996.
- En el caso de que siga el procedimiento de actualización que permite esta operación, toda maquinaria y equipo identificable se deberá valorar consistentemente por ese método.

Con la exclusión del procedimiento de actualización mediante avalúo de perito independientemente se logra una mayor homogeneidad en lo que se refiere a los métodos de actualización ya antes mencionados, sin embargo, esto no quiere decir que se cubran las necesidades de reexpresión contable; ya que, en algunos casos debido al uso de la empresa le da lo que son los inmuebles, planta y equipo. Se presenta cierta situación en que, sólo mediante un avalúo pericial se puede llegar a una información contable real y razonable, puesto que los métodos “ahora” aceptados, no siempre pueden llenar al cien por ciento la



razonable actualización de este tipo de información, dado a la complejidad del uso de estos inmuebles, corriendo ciertos riesgos de arrojar datos que no cumplan con la debida razonabilidad.

III.11.3.2.1.1 Depreciación.

La depreciación del ejercicio deberá basarse tanto en el valor actualizado de los activos como en su vida probable, determinada mediante estimaciones técnicas. Para permitir una comparación adecuada, el sistema de depreciación utilizado para valores actualizados y para costos históricos debe ser congruente, esto es, las tasas, procedimientos y vidas probables serán iguales, la depreciación del costo y la de su complemento por actualización deben concluir el mismo año. No se afectarán las utilidades de ejercicios anteriores por la actualización de la depreciación acumulada.

En el Balance general se presentarán los valores actualizados de los activos fijos.

En el estado de resultados se presentarán los valores actualizados de la depreciación.

Deberá revelarse la información pertinente e indispensable como:

- Método de actualización utilizado.
- Costo original y su depreciación.
- Diferencia entre las depreciaciones base costo original y base valores actualizados y procedimientos de depreciación utilizados y procedimientos de depreciación utilizada
- Monto de activos no revaluados (en su caso) y las causas para no hacerlo.



- De existir cambio en la estimación de la vida probable, se señalará el cambio y su efecto en la información financiera.

III.11.3.3 MÉTODO PARA DETERMINAR LA ACTUALIZACIÓN DEL CAPITAL CONTABLE.

La actualización se deberá hacer mediante la aplicación de los factores derivados del índice Nacional de Precios al Consumidor.

Para actualizar los saldos iniciales de capital social, aportaciones de socios utilidades acumuladas será necesario descomponer cada uno de los renglones de antigüedad de aportaciones y retención de utilidades, aplicando a cada caso los factores correspondientes derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor.

El cálculo de la actualización deberá hacerse considerando lo siguiente:

- Los aumentos de capital hechos con utilidades acumuladas (deberán ser actualizadas) desde la fecha en que se retuvieron las utilidades acumuladas.
- Las pérdidas también deben reexpresarse.
- No deben incluirse superávit por reevaluación que se hubiese capitalizado.

La actualización del capital contable se presenta en el Balance General.

Se deberá revelar en una nota el procedimiento seguido para su determinación.



III.11.3.4 RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS

Este renglón existe únicamente cuando se sigue el método de costos específicos, representa el incremento en el valor de los activos no monetarios por encima o por debajo de la inflación. Si este incremento es superior al que se obtendría al aplicarse el Índice Nacional de Precios al Consumidor, habrá una ganancia por retención de activos no monetarios; en el caso contrario se producirá una pérdida.

III.11.3.4.1 COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO.

Se debe reconocer en los estados financieros el costo integral de financiamiento que se compone de lo siguiente:

- Intereses.
- Resultado por posición monetaria.
- Fluctuaciones cambiarias.

Aspectos relevantes

Pasivos en moneda nacional. Tasa de interés altas, entre otras cosas porque se trata de cubrir la disminución en el poder adquisitivo del dinero. Pasivos en moneda extranjera. Su costo se determina por los intereses, las fluctuaciones cambiarias y por la disminución en el poder adquisitivo de la moneda.

Al haber contraído pasivos, se incurre en costo de financiamiento por el simple transcurso del tiempo. Consecuentemente se identifican con un periodo determinado, por lo tanto, y de acuerdo con el principio de



periodo contable y con el de realización, se deben llevar a los resultados del periodo con base en lo devengado.

En aquellos casos en que se capitalicen costos financieros correspondientes a una fase preoperacional de inversiones en activos fijos, éstos deberán comprender lógicamente los mismos conceptos de intereses, resultados por posición monetaria y resultados cambiarios.

III.11.3.4.1.1 Fluctuaciones cambiarias.

Son las variaciones que ocurren en la valuación de activos y pasivos monetarios en moneda extranjera, derivados de las fluctuaciones en el tipo de cambio del mercado de las divisas involucradas.

Los activos y pasivos monetarios en divisas se registran al tipo de cambio del mercado relativo a la fecha de la transacción y deberá valuarse al tipo de cambio del mercado correspondiente a la fecha del balance general.

III.11.3.4.1.2 Resultado por posición monetaria.

Es el producto de decisiones eminentemente financieras en la empresa. Nace del hecho de que existen activos monetarios y pasivos monetarios que durante una época inflacionaria ven disminuido su poder adquisitivo, al mismo tiempo que siguen manteniendo su valor nominal.

En el caso de activos monetarios, éstos producen una pérdida, ya que cuando la empresa los convierta en dinero (cuentas por cobrar), o haga uso del mismo (caja y bancos) dispondrá de una cantidad de igual valor nominal, pero de poder adquisitivo menor.



Por lo que hace a los pasivos, el fenómeno es exactamente el mismo pero con el efecto favorable para la empresa, ya que liquidará un pasivo con cantidades de dinero de menor poder adquisitivo.

La cuantificación correcta del efecto por posición monetaria está condicionada por la adecuada segregación de las partidas monetarias de las no monetarias.



CAPITULO IV

ANALISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

IV.1 VENTAJAS

De lo expuesto anteriormente hasta ahora puede decirse que el análisis de los estados financieros es una técnica sumamente conveniente para cualquier negocio.

- 1.- El análisis ofrece la ventaja de poder detectar las posibles deficiencias en las operaciones de las distintas áreas del negocio.
- 2.- El análisis ayuda a los administradores en la planeación a costo y largo plazo y en la mejor selección de metas.
- 3.- El análisis de Estados Financieros muestra dónde existen tales deficiencias para corregir.
- 4.- Ayuda a proporcionar la información para que la integración de elementos materiales y humanos esté debidamente establecida y funcione eficientemente.
- 5.- Proporciona bases firmes para encausar los esfuerzos hacia los propósitos de la empresa.

El análisis es una valiosa técnica que indica si existe un equilibrio entre la planeación y el control.



IV.2 REGLAS GENERALES PREVIAS AL ANÁLISIS

Estas son las reglas generales a las que suelen someterse los Estados Financieros para su posterior análisis:

- En virtud de que el análisis no tiene la finalidad de ofrecer resultados de exactitud matemática, o de aproximaciones al centavo, es conveniente eliminar de las cifras que exhiben los estados financieros, los centavos, o bien, según la magnitud de los valores, trabajar únicamente con cientos y miles de pesos.
- Es conveniente agrupar bajo un mismo título algunas cuentas que tienen la misma naturaleza, por supuesto siempre que no existe una razón especial para mantener el detalle y que vaya a ser motivo de análisis.
- Las cuentas que tienen complementarias suelen presentarse a sus valores netos.

Estas son solo algunas reglas generales, considerando que de acuerdo al tipo de empresas cuyos estados financieros habrán de dar la pauta para considerar otras que pudieran no haberse considerado.

IV.3 METODOS DE ANÁLISIS

Los métodos de análisis proporcionan indicios y ponen de manifiesto hechos o tendencias que sin la aplicación de dichos métodos quedarían ocultos.

“Los métodos de análisis radican en la información que suministren para ayudar a hacer correctas y definidas decisiones, que no se hacen sin aquella; en su estímulo para provocar preguntas referentes a los diversos aspectos de los negocios, así como de la orientación hacia la



determinación de las causas o de las relaciones de dependencia de los hechos y tendencias”.¹

El objetivo del análisis de los estados financieros es simplificar las cifras y sus relaciones y hacer factible las comparaciones para facilitar su interpretación.

Por interpretación se entiende dar un significado a los estados financieros y determinar las causas de hechos y tendencias favorables o desfavorables reveladas por el análisis de dichos estados, con la finalidad de eliminar los efectos negativos para el negocio o promover aquellos que sean positivos

Hay diversos métodos de análisis que permiten interpretar la solvencia, la estabilidad y la productividad de una empresa.

Los métodos de análisis que comúnmente se emplean en el estudio de los Estados Financieros y que enunciaremos son los siguientes:

Métodos estadísticos o vertical

1.- Método de razones

- a) Razones Simples
- b) Razones Estándar
- c) Razones Índices

2.- Método de por cientos integrales

- a) Totales
- b) Parciales

3.-Estudio del punto de equilibrio económico

- a) Fórmulas
- b) Gráficos

1 Macías Pineda Roberto. El análisis de los Estados financieros y las deficiencias en las empresas.P41



Métodos dinámicos u Horizontal

- 1.- Método de aumentos y disminuciones
 - a) Estado de Origen y aplicación de recursos
 - b) Estados comparativos
- 2.- Métodos de tendencias
- 3.- Estado de resultados por diferencias
- 4.- Métodos gráficos



CAPITULO V

DESARROLLO DEL PROCESO APLICABLE EN LA REEXPRESION DE ESTADOS FINANCIEROS

La aplicación de la Reexpresión en este trabajo de tesis será de una empresa hotelera ubicada en un punto turístico muy importante del país y a la cual denominaré Tour hotel de Morelia S.A. de C.V. y en el cual utilizaré el mecanismo de Reexpresión de Estados Financieros que en dicha empresa se ha utilizado desde su creación.

La finalidad es Mostar al lector de manera real la Reexpresión de Estados financieros en un ámbito real donde se marca una gran diferencia con el aula de clase o los libros de texto mostrando el procedimiento utilizado.

La magnitud de las operaciones de esta empresa es de amplias dimensiones por ello en la realidad para poder realizar la reexpresión de sus estados financieros se requiere la división de actividades como lo es la determinación del Boletín D-4 que tiene ingerencia en el B-10.

El ejemplo que aquí se muestra es del Ejercicio 2006 por lo que sus saldos arrastrados son a Noviembre de 2006 y se le sumarán las actualizaciones de Diciembre para así obtener las actualizaciones de todo el año, dicha reexpresión se debe realizar en un lapso de tiempo prudente, es decir, mes con mes para que resulten útiles los resultados ahí obtenidos por reexpresión.

Se muestran también los conceptos que se están determinando así como los índices utilizados para la actualización.



El método que se aplica en este ejercicio es el Método de ajustes por cambios en el Nivel General de Precios (INPC) (Consiste en aplicar al COSTO HISTÓRICO un factor derivado del INPC publicado mensualmente por el Banco de México).

En este ejercicio práctico se identifican todas las cifras de la balanza (Balance General y Estado de Resultados) que se actualizan, se separan las Partidas Monetarias y No Monetarias. Y se identifica el método para cada cuenta.

Ejemplo:

Cuentas x Cobrar (M)	Activo Fijo Maquinaria y Equipo (NM)
Documentos x Pagar (M)	Capital (NM)
Ventas (3er D)	Depreciación Maquinaria y Equipo. (NM)

Para reflejar adecuadamente los efectos de la inflación es necesario que exista una actualización integral de todos los rubros de los estados financieros, los rubros que deberán actualizarse son:

- Inventario y Costo de Ventas
- Inmuebles, Maquinaria y Equipo y su Depreciación
- Capital Contable
- Partidas monetarias a través del calculo del resultado por posición monetaria (REPOMO).
- Costo integral de financiamiento (El costo integral de financiamiento incluye los intereses, el resultado por posición monetaria y las fluctuaciones cambiarias).



La maquinaria y equipo de procedencia nacional se actualizará aplicando el método de Ajustes por Cambios en el Nivel General de Precios. (Factores del INPC).

Todos los otros rubros del activo fijo utilizando INPC.

El cálculo de la actualización deberá hacerse a través del método de Ajuste por Cambios en el Nivel General de Precios (INPC), considerando lo siguiente:

- a) Los aumentos de capital hechos con utilidades acumuladas deberán ser actualizados desde la fecha en que se retuvieron las utilidades correspondientes.
- b) Las pérdidas también deben de actualizarse de la misma forma.
- c) Los dividendos deberán ser actualizados desde la fecha en que fueron decretados hasta a la fecha en que se emita la información financiera.

El Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios (RETANM) existe únicamente cuando se sigue el método de costos específicos, representa el incremento en el valor de los activos no monetarios por encima o por debajo de la inflación, algunos de los activos que pueden generar RETANM son:

Inventarios - Actualización por costos de reposición

Activo fijo - Actualización utilizando inflación del país de origen y tipo de cambio.

Inversión en Acciones - Cuando una subsidiaria tiene RETANM.

El Capital Contable - Se debe actualizar, incorporando dicha actualización en los estados financieros y se deberá revelar en una nota a los estados financieros el procedimiento seguido para su determinación.



El Resultado por Posición Monetaria (REPOMO) , nace del hecho de que existen activos monetarios y pasivos monetarios que durante una época inflacionaria ven disminuido su poder adquisitivo, al mismo tiempo que siguen manteniendo su valor nominal.

Las cifras históricas mensuales del estado de resultados se deberán actualizar con factores derivados del INPC. Este factor se determina considerando el INPC del cierre del ejercicio entre el INPC de cada mes.



TOUR HOTEL S.A. DE C.V.

ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2006

(PESOS)

ACTIVO	\$	
Activo Circulante		
Caja Bancos y Valores	53,556,827.75	
Cuentas y Documentos por Cobrar	103,684,080.82	
Inventarios	0.00	
Pagos anticipados	21,154.62	
Total Activo Circulante		157,262,063.19
Activo Fijo		
Activo Fijo	49,013,858.47	
Depreciación Acumulada	73,067,235.49	
Total Activo Fijo		122,081,093.96
Activo Diferido		3,717,253.52
TOTAL ACTIVO		283,060,410.67
PASIVO	\$	
Pasivo a Corto Plazo		
Documentos por Pagar	-69,188,263.08	
Proveedores	-6,794,726.32	
Pasivos Acumulados	-282,562.62	
Impuestos por Pagar	-1,958,390.53	
Intereses por pagar	-441,493.78	
Total Pasivo a corto Plazo		-78,665,436.33
Pasivos a Largo Plazo		
Pasivos Diferidos		-16,531,280.59
TOTAL PASIVO		-95,196,716.92
CAPITAL		
Capital Social	-20,489,200.00	
Actualización del Capital Social	-93,642,615.82	
Resultado de Ejercicios Anteriores	-69,073,238.52	
Rdo. Acumulado por Actualización	7,325,730.64	
Resultado del ejercicio	-11,984,370.05	
TOTAL CAPITAL		-187,863,693.75
TOTAL PASIVO Y CAPITAL		-283,060,410.67

Realizó: C.P.

Aprobó:



TOUR HOTEL S.A. DE C.V
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1o DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2006

(PESOS)

INGRESOS	\$
HABITACIONES	45,507,355.90
ALIMENTOS Y BEBIDAS	7,363,793.00
OTROS	1,310,620.97
TOTAL INGRESOS	54,181,769.87
COSTO Y GASTOS DEPARTAMENTALES	12,774,604.88
UTILIDAD BRUTA	41,407,164.99
GASTOS GENERALES	
ADMINISTRACION	12,113,551.00
VENTAS, PUBLICIDAD Y PROMOCION	5,907,558.19
MANTENIMIENTO Y ENERGIA	4,525,074.32
RECURSOS HUMANOS	1,003,046.57
DEPRECIACION Y AMORTIZACION	3,280,026.74
TOTAL GASTOS GENERALES	26,829,256.82
UTILIDAD NETA DE OPERACION	14,577,908.17
COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	
INTERESES GANADOS INTERCOMPAÑIAS	-9,434,157.60
INTERESES PAGADOS INTERCOMPAÑIAS	6,759,474.74
(UT.)PERDIDA EN CAMBIOS	1,047,975.56
REPOMO	645,510.61
TOTAL C.I.F.	-981,196.69
OTROS (Ingresos) y Gastos, Neto	-183,492.60
UTILIDAD ANTES DE ISR E IMPAC	15,742,597.46
IMPUESTOS SOBRE LA RENTA	5,179,381.36
IMPUESTOS SOBRE LA RENTA DIFERIDO	114,120.00
	5,293,501.36
PART. EN RESULTADOS SUBSID	-1,535,273.94
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	11,984,370.04



BALANZA DE COMPROBACIÓN

CAJA BANCOS Y VALORES

1110001	CAJA GENERAL	0
1110001	CAJA GENERAL	40,000.00
1110002	CAJA RECEPCION	25,000.00
1110006	CAJA REST/CAFETERIA	5,000.00
1110050	COMPRA VENTA DE DOLARES	0
1110060	CANJES DE CHEQUES	0
1111002	BANAMEX MN PAGADORA 02	-131,598.64
1111010	BANAMEX MN CAPTADORA LOC	50,786.73
1111012	BANAMEX MN CAPTADORA CAPT	128,053.34
1111033	BANAMEX USD CAPTADORA HO	20,440.41
1111035	BANK ONE USD CAPTADORA 0	-38,888.35
1111044	INVERLAT USD	12,777.58
1111050	CITIBANK USD	10,030.35
1112003	INVERSIONES EN GRUPO POSADAS	53,435,226.33

TOTAL

53,556,827.75

CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR

1120001	HUESPEDES	104,387.47
1120052	AGENCIAS NACIONALES	532,618.78
1120053	AGENCIAS EXTRANJERAS	101,263.36
1120102	LINEAS AEREAS NACIONALES	90,113.27
1120151	COMPANIAS	1,537,613.02
1120351	RESPONSABILIDADES EMPLEA	9,649.45
1120501	CONCESIONES	623,403.22
1120503	EFFECTIVO DIARIO	25,568.98
1120596	POR FACTURAR	108,161.43
1120598	CXC CLIENTES EFFECTIVO	-1,454.95
1123001	C X C INTERCOMPAÑIAS MOD	17,254.00
1123002	C X C INTERCOMPAÑIAS GL	1,163,194.12
1125101	PERSONAS MORALES	496,453.00
1126202	DOCUMENTOS POR COBRAR INTERCO	98,852,590.63
1127202	INTERESES POR COBRAR INT	23,265.04

TOTAL

103,684,080.82

INVENTARIOS

1130001	INVENTARIO ALMACEN	0
---------	--------------------	---

TOTAL

0

**PAGOS ANTICIPADOS**

1140350	GASTOS POR AMORTIZAR	13,444.19
1140400	ISR RETENIDO SISTEMA FIN	7,710.43
TOTAL		<u>21,154.62</u>

ACTIVO FIJO

1500001	AF TERRENOS	5,927,658.50
1500002	AF EDIFICIO	30,455,674.21
1500003	AF MOBILIARIO Y EQUIPO	4,438,014.11
1500004	AF MAQUINARIA Y EQUIPO	6,421,877.29
1500005	AF EQUIPO DE COMPUTO	795,308.71
1500006	AF EQUIPO DE TRANSPORTE	0.27
15000015	AF OTROS ACTIVOS	975,325.38
TOTAL		<u>49,013,858.47</u>

DEPRECIACION ACUMULADA

1501002	DEP HIST EDIFICIO	74,924,044.19
1501003	DEP HIST MOBILIARIO Y EQ	1,999,075.82
1501004	DEP HIST MAQUINARIA Y EQ	-2,917,267.35
151005	DEP HIST EQUIPO DE COMPU	-510,380.89
1501006	DEP HIST EQUIPO DE TRANS	0.48
1501015	DEP HIST OTROS ACTIVOS	-428,236.76
TOTAL		<u>73,067,235.49</u>

ACTIVO DIFERIDO

1600000	HISTORICO ACTIVOS DIFERI	5,132,836.80
1601000	AMORT HIST ACTIVOS DIFER	-3,048,824.11
1602000	REVALUACION ACTIVOS DIFE	5,860,318.59
1603000	AMORT REV ACTIVOS DIFERI	-4,227,077.76
TOTAL		<u>3,717,253.52</u>



DOCUMENTOS POR PAGAR

2134102	DOCUMENTOS POR PAGAR INT	-69,188,263.08
TOTAL		<u>-69,188,263.08</u>

PROVEEDORES

2110001	PROVEEDORES EXTERNOS	-743,097.76
2110002	FACTURAS EN TRANSITO INV	-324.75
2110201	C X P INTERCOMPAÑIAS MOD	-5,410,565.16
2110202	C X P INTERCOMPAÑIAS GL	-6,255.36
2110203	PROVISION FEES GRUPO	-453,243.15
2110203	PROVISION FEES GRUPO	-59,412.97
2110204	PAGOS A SUCURSALES	-33.00
2110403	PROVISION COMISIONES AGE	-1,273.76
2110410	PROVISION PUBLICIDAD	-9,031.11
2110422	LOZA	-1,076.08
2110431	PROVISION INTERACTIVO	-58,676.84
2110434	PROVISION HABITACIONES	-31,284.00
2110436	PROVISION ADMINISTRACION	-11,477.81
2110437	PROVISION VENTAS	-3,035.29
2110504	PROVISION ELECTRICIDAD	-5,939.28
TOTAL		<u>-6,794,726.32</u>

PASIVOS ACUMULADOS

2120001	DEPOSITOS PARA HABITACIO	-1,478.26
2120051	DEPOSITOS PARA BANQUETES	-869.57
2120101	DEPOSITOS POR REEMBOLSAR	-12,123.05
2130104	PROVISION BONO ANUAL	-68,036.21
2130502	PROPINAS MESEROS	-16,165.87
21030503	PROPINAS CAMARISTAS	-580
2130504	PROPINAS BELL BOYS	-50
2130506	PROPINAS LAVANDERIA	-1,468.07
2130508	DEPOSITOS NO APLICADOS	-175,030.73
2130541	DONATIVOS DE HUESPEDES	-6,820.86
2130542	AJUSTE A APORT. HUESPEDE	60
TOTAL		<u>-282,562.62</u>

**IMPUESTOS POR PAGAR**

2131253	10% RETENIDO S/HONORARIO	-140.03
2131351	DECLARACION IMPUESTO SOB	-133,386.54
2131452	IVA RETENIDO PERSONAS FI	-141.18
2131453	4% SERVICIOS DE AUTO TRA	-1,422.29
2132002	I V A TRASLADADO DEVENGA	-200,201.97
2132252	I V A ACREDITABLE AL 15%	802,863.05
2132302	I V A TRASLADADO COBRADO	-1,833,709.07
2132303	I V A ACREDITABLE PAGADO	507,080.01
2132307	IVA POR PAGAR ANUAL	-74,069.10
2140002	ANTICIPO ISR A SHCP	7,001,620.00
2140004	PROVISION ISR CON SHCP	-7,461,594.41
2140006	ISR PAGO DE DIVIDENDOS	-565,289.00
TOTAL		<u>-1,958,390.53</u>

INTERESES POR PAGAR

2133202	INT POR PAGAR INTERCO	-441,493.78
TOTAL		<u>-441,493.78</u>

IMPUESTOS DIFERIDOS

2700001	ISR DIFERIDO	-16,531,280.59
TOTAL		<u>-16,531,280.59</u>

CAPITAL NOMINAL

3110001	CAPITAL SOCIAL FIJO	-50,000.00
3110101	CAPITAL SOCIAL VARIABLE	-20,439,200.00
TOTAL		<u>-20,489,200.00</u>

ACTUALIZACION DE CAPITAL

3117001	CAPITAL CONTRIBUIDO	-71,791,365.87
3213001	ACTUALIZACION CAPITAL GA	-21,851,249.95
TOTAL		<u>-93,642,615.82</u>

RESULTADO ACUMULADO



3211000	RESERVA LEGAL	-1,872,491.67
3212001	RESULTADO DE EJERCICIOS	-49,715,000.16
3212002	RESULTADO DEL EJERCICIO	-13,384,720.93
3212003	RESULTADO DEL EJERCICIO	-15,458,435.76
3212998	IMPUESTO DIFERIDO 1L 31	11,357,410.00

TOTAL	<u>-69,073,238.52</u>
--------------	------------------------------

RESULTADO ACUMULADO POR ACTUALIZACIÓN

3214003	ACTUALIZ ACCIONES	-754,907.00
3214004	ACTUALIZ ACTIVO FIJO	-91,635,031.83
3214005	ACTUALIZ DEPRECIACION AC	5,709,552.96
3214006	ACTUALIZ ACTIVO DIFERIDO	-5,325,559.13
3214007	ACTUALIZ AMORTIZACION AC	1,614,218.50
3214009	ACTUALIZ CAPITAL CONTABL	86,790,738.75
3214010	ACTUALIZ REPOMO	12,634,194.24
3214011	ACTUALIZ 3ER DOCUMENTO	2,358,475.35
3214012	METODO DE PARTICIPACION	-4,065,951.20

TOTAL	<u>7,325,730.64</u>
--------------	----------------------------

INGRESOS HABITACIONES

4110001	INGRESOS HABITACIONES	-45,852,581.62
---------	-----------------------	----------------

TOTAL	<u>-45,507,355.90</u>
--------------	------------------------------

INGRESOS ALIMENTOS Y BEBIDAS

Restaurant Cafetería

4111001	INGRESOS ALIMENTOS	-2,911,059.04
---------	--------------------	---------------

Restaurant Informal

4111001	INGRESOS ALIMENTOS	-1,979,244.47
---------	--------------------	---------------

Restaurant Especialidades

4111001	INGRESOS ALIMENTOS	86,788.49
---------	--------------------	-----------



Servicio a Cuartos

4112001	INGRESOS BEBIDAS	-70,228.27
4111001	INGRESOS ALIMENTOS	-1,322,685.97

Banquetes

4112001	INGRESOS BEBIDAS	-190,860.91
4111001	INGRESOS ALIMENTOS	187,816.29

Lobby Bar

4112001	INGRESOS BEBIDAS	-855,911.45
---------	------------------	-------------

Bar

4112001	INGRESOS BEBIDAS	3,825.21
4113091	INGRESOS RENTA DE SALONES	-155,996.92
4113151	INGRESOS RENTA EQUIPO AUX	-102,908.47
4113181	INGRESOS MAQUINA EXPENDEDORA	-3,184.35
4113211	INGRESOS DIVERSOS	-50,143.14

TOTAL

-7,363,793.00

OTROS INGRESOS**Ingresos Teléfonos**

4114001	INGRESOS LARGA DISTANCIA NACIONAL	-254,570.62
4114061	INGRESOS LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL	-125,061.01
4114151	INGRESOS LLAMADAS LOCALES	-14,550.83
4114181	INGRESOS INGRESOS FAX	-116.52

Ingresos Lavandería

4115001	INGRESOS LAVANDERIA HUES	-184,707.32
---------	--------------------------	-------------

Otros Ingresos

4118031	INGRESOS INTERESES GANAD	-7,094.32
4118091	INGRESOS UT O (PERD) CAM	9,255.74
4118121	INGRESOS TELEGRAMAS Y TE	-96.51
4118151	INGRESOS RENTA DE VIDEOS	-227,647.18
4118181	INGRESOS USO DE INTERNET	-301,977.68
4118321	COSTO POR SERVICIO DE ALMACEN	-45,145.12



4118301	INGRESOS CENTRO DE NEGOCIOS	-158,909.60
---------	-----------------------------	-------------

TOTAL**-1,310,620.97****COSTOS Y GASTOS DEPARTAMENTALES**

5111001	COSTO ALIMENTOS	2,417,518.86
5112001	COSTO BEBIDAS	253,610.95
5113151	COSTO RENTA DE EQUIPO	17,983.50
5113181	COSTO MAQUINA EXPENDEDOR	518.1
5113183	COSTO RENTA DE EQUIPO	600
5113211	OTROS COSTOS	17,718.33
5113241	COSTO RENTA DE SALONES	800
5114001	COSTO LARGA DISTANCIA NA	174,947.30
5115001	COSTO LAVANDERIA HUESPED	86,090.16
5115031	COSTO TINTORERIA HUESPED	1,373.50
5118151	COSTO RENTA DE VIDEOS	235,909.63
5118181	COSTO USO DE INTERNET	289,453.39
5118301	COSTO VARIOS	48,408.66
6000041	PERSONAL DE LINEA	2,345,877.61
6000042	SERVICIOS GERENCIALES	845963.15
6000047	SERVICIOS CONTRATADOS	1425843
6000060	SUMINISTROS DE LIMPIEZA	30245.88
6000068	UNIFORMES	19929.13
6000050	LOZA	54,683.72
6000051	CRISTALERIA	30,078.41
6000052	PLAQUE	6,940.08
6000053	DECORACIONES	7,385.27
6000054	REPOSICION BLANCOS	59,185.17
6000055	LAVADO DE BLANCOS	166,051.22
6000056	SUMINISTROS HUESPEDES CL	591,311.07
6000057	SUMINISTROS COCINA	90,375.13
6000063	OTROS SERVICIOS A HUESPE	61,190.08
6000065	MENUS Y LISTA DE PRECIOS	3,616.86
6000070	SERV. DE RESERVACIONES	910,147.12
6000071	FALLAS DE HOSPEDAJE	18,218.75
6000072	COMISIONES AGENCIAS	1,636,932.39
6000073	MUSICA CABLEADA	122,450.41
6000074	MUSICA Y VARIEDAD	3,583.39
6000077	LICENCIAS	20,696.00
6000080	CONTRATO DE FUMIGACION	42,600.00
6000081	TELEFONOS	89,533.85
6000082	PAPELERIA Y ART DE ESCRI	86,379.75
6000083	CORREO Y MENSAJERIA	10,638.80
6000084	CUOTAS Y SUSCRIPCIONES	9,500.00
6000086	GASTOS DE AUTOMOVIL	26,054.49
6000088	GASTOS DE VIAJE	7,143.62
6000089	GASTOS DE VIAJE CORPORAT	91.46
6000100	PROCESAMIENTO DE DATOS	134,053.47
6000116	ATENCIONES Y CORTESIAS	12,616.90



6000125	PUBLICIDAD HOTEL NACIONA	92,153.07
6000188	CANALES ELECTRONICOS	268,203.25
TOTAL		<u>12,774,604.88</u>

ADMINISTRACIÓN

6000041	PERSONAL DE LINEA	845,930.55
6000042	SERVICIOS GERENCIALES	795,364.40
6000047	SERVICIOS CONTRATADOS	60,160.00
6000078	UNIFORMES	80,456.13
6000079	SERVICIOS CONECTUM	405,859.70
6000090	GASTOS NO DEDUCIBLES	1,441.00
6000123	HONORARIOS FIESTA REWARD	1,385,222.40
6000124	CLUB 2000	25,351.56
6000260	GASTOS NO CAPITALIZABLES	15,850.74
6000266	SCANDA	136,220.12
6000081	TELEFONOS	40,039.66
6000082	PAPELERIA Y ART DE ESCRI	45,850.38
6000083	CORREO Y MENSAJERIA	424.99
6000084	CUOTAS Y SUSCRIPCIONES	304.35
6000085	GASTOS DE AUTOMOVIL	25,845.13
6000086	GASTOS DE VIAJE	38846.73
6000089	GASTOS DE VIAJE CORPORAT	20,571.41
6000090	GASTOS NO DEDUCIBLES	1,986.00
6000093	CARGOS BANCARIOS OPERACI	11,236.13
6000094	COMISIONES TARJETAS DE C	974,584.45
6000095	CREDITO Y COBRANZA MEXIC	111,536.34
6000096	COMPRAS CORPORATIVAS	106,306.17
6000097	SEGUROS	196,663.91
6000098	FIANZAS	20,773.60
6000100	PROCESAMIENTO DE DATOS	659,719.70
6000108	HONORARIOS OPERADORA	1,626,868.10
6000109	HONORARIOS LEGALES	14,686.90
6000110	HONORARIOS AUDITORIA	26,341.78
6000254	INCENTIVOS POR ADMINISTR	2,276,688.13
6000255	SEGURO DE INMUEBLE	519,024.60
6000256	PREDIAL	68,916.04
6000268	AUTOS	188,939.35
6000270	RADIOS	2,673.75
6000272	SAT Y PRECIOS DE TRANSF.	13,984.80
6000276	GASTOS DE ADMON. OFI	1,334,382.00
6000287	OTROS GASTOS	34,500.00
TOTAL		<u>12,113,551.00</u>



VENTAS PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN

6000041	PERSONAL DE LINEA	946,859.70
6000042	SERVICIOS GERENCIALES	876,332.43
6000068	UNIFORMES	245,315.40
6000081	TELEFONOS	1,486.02
6000064	RECLAMOS HUESPEDES O CLI	10,449.02
6000072	COMISIONES AGENCIAS	78,490.80
6000093	CARGOS BANCARIOS OPERACI	75,941.22
6000082	PAPELERIA Y ART DE ESCRI	25,845.30
6000083	CORREO Y MENSAJERIA	37,653.54
6000086	GASTOS DE AUTOMOVIL	30,749.81
6000068	GASTOS DE VIAJE	14,240.79
60000100	PROCESAMIENTO DE DATOS	217,190.08
60000108	HONORARIOS OPERADORA	1,450,820.00
6000109	HONORARIOS LEGALES	28,091.81
6000116	ATENCIONES Y CORTESIAS	41,025.59
60000125	PUBLICIDAD HOTEL NACIONA	263,657.40
6000126	PUBLICIDAD HOTEL EXTRANJ	16,492.88
6000128	PUBLICIDAD COMPARTIDA DE	455,073.56
6000129	PUBLICIDAD COMPARTIDA DE	964,755.95
6000136	ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y	28,937.27
6000189	ALIANZAS LINEAS AEREAS	98,149.62

TOTAL

5,907,558.19

MANTENIMIENTO Y ENERGÍA

6000041	PERSONAL DE LINEA	256,715.20
6000042	SERVICIOS GERENCIALES	6,624.99
6000068	UNIFORMES	30876.2
6000081	TELEFONOS	120,815.13
6000082	PAPELERIA Y ART DE ESCRI	64,543.26
6000088	GASTOS DE VIAJE	10,714.40
6000089	GASTOS DE VIAJE CORPORAT	9,777.15
6000116	ATENCIONES Y CORTESIAS	28,220.33
6000140	CERRAJERIA	3404.72
6000141	REP Y MANTTO EQ TELEFONI	45,750.15
6000142	REP Y MANTTO ANUNCIO	6,437.36
6000145	REP Y MANTTO AIRE ACONDI	72,000.00
6000146	REP Y MANTTO ELEVADORES	80,090.60
6000147	REP Y MANTTO EQ ALBERCA	5,794.86
6000148	REP Y MANTTO EQ ELECTROM	241,208.19
6000149	REP Y MANTTO EQ LAVANDER	64,793.54
6000150	REP Y MANTTO EQ VS INCEN	46,112.60
6000151	REP Y MANTTO EQ OFICINA/	25,799.50
6000152	REP Y MANTTO PLOMERIA	124,382.98
6000153	REP Y MANTTO RADIO Y TEL	45,750.80
6000154	REP Y MANTTO EDIFICIO	260,795.03
6000155	REP Y MANTTO MUEBLES	14,435.38



6000156	SUELOS Y JARDIENRIA	26,053.12
6000157	SUSTANCIAS QUIMICAS ALBE	13,068.03
6000159	REPARACION Y MANTENIMIEN	16,665.22
6000161	FOCOS	36,300.43
6000162	ELECTRICIDAD	1,166,188.72
6000163	ELIMINACION DE DESPERDIC	66,845.20
6000165	TRATAMIENTO DE AGUA	25,815.40
6000166	AGUA	657,887.09
6000167	PINTURA Y DECORACION	110,643.04
6000168	GAS L.P.	840,565.70

TOTAL**4,525,074.32****RECURSOS HUMANOS**

6000041	PERSONAL DE LINEA	371,930.24
6000068	UNIFORMES	70,820.41
6000078	SERVICIOS CONTRATADOS DE	12,715.80
6000079	SERVICIOS CONECTUM	288,415.90
6000081	TELEFONOS	24,480.52
6000135	TRANSPORTE DE EMPLEADOS	43,280.30
6000139	TRANFERENCIA DE PERSONAL	19,100.00
6000177	ENTRENAMIENTO Y CAPACITA	28,750.40
6000183	RECLUTAMIENTO	25,715.80
6000252	HONORARIOS LEGALES INMOB	19,121.90
6000253	HONORARIOS DE AUDITORIA	98,715.30

TOTAL**1,003,046.57****DEPRECIACION Y ANORTIZACIÓN**

6520000	DEPRECIACION HISTORICA	1,237,004.53
6521000	DEPRECIACION REVALUADA	1,247,223.10
6530001	AMORTIZACION HISTORICA	497,277.09
6530002	AMORTIZACION REVALUADA	298,522.02

TOTAL**3,280,026.74****INTERESES**

4520003	INTERES POR INVERSION EN	-702,546.01
4520052	INTERES POR PRESTAMO A S	-8,731,611.59

TOTAL**-9,434,157.60**



6540002	GASTO POR INVERSION DE S	6,487,750.23
6540014	CARGOS BANCARIOS	271,724.51
TOTAL		<u>6,759,474.74</u>

UTILIDAD-PERDIDA EN CAMBIOS

4521001	UTILIDAD EN CAMBIOS	-5,050.64
6541000	PERDIDA EN CAMBIOS	1,053,026.20
TOTAL		<u>1,047,975.56</u>

RESULTADO POR POSICION MONETARIA

4522001	REPOMO	645,510.61
TOTAL		<u>645,510.61</u>

OTROS INGRESOS

4523002	VENTA ACTIVO FIJO	-42,819.57
4523052	COSTO BAJAS ACTIVO FIJO	18,645.69
4523102	3ER DOCUMENTO	-339,884.94
4523152	VARIOS	92,282.54
4523162	1% FACTURACIÓN	88,283.68
TOTAL		<u>-183,492.60</u>

IMPUESTO ISD DIFERIDO

6550011	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	5,179,381.36
6550101	ISR DIFERIDO	114,120.00
TOTAL		<u>5,293,501.36</u>

4525002	PART EN RESULT SUBSIDIAR	-3,255,766.03
4525002	PART EN RESULT SUBSIDIAR	1,720,492.09
TOTAL		<u>-1,535,273.94</u>

**TOUR HOTEL S.A. DE C.V.****INDICES**

Indices	Real	Anual
diciembre-05	116,3010	1,0405
enero-06	116,9830	1,0345
febrero-06	117,1620	1,0329
marzo-06	117,3090	1,0316
abril-06	117,4810	1,0301
mayo-06	116,9580	1,0347
junio-06	117,0590	1,0338
julio-06	117,3800	1,0310
agosto-06	117,9790	1,0257
septiembre-06	119,1700	1,0155
octubre-06	119,6910	1,0111
noviembre-06	120,3190	1,0058
diciembre-06	121,0150	1,0000



TOUR HOTEL S.A.D E C.V.

DETERMINACION DEL RESULTADO POR POSICION MONETARIA					
Mes	Total de Activos	Total de Pasivos	Posición Monetaria	Indice infla. del mes	Segunda adec. Efecto monetario
Enero	104.300.175,23	(95.841.210,69)	8.458.964,54	0,0059	49.604,16
Febrero	104.712.039,51	(94.580.509,87)	10.131.529,64	0,0015	15.502,63
Marzo	105.529.897,92	(94.378.348,22)	11.151.549,70	0,0013	13.991,55
Abril	107.545.815,20	(97.052.366,51)	10.493.448,69	0,0015	15.385,63
Mayo	111.210.350,84	(99.617.768,85)	11.592.581,99	-0,0045	(51.607,67)
Junio	107.942.895,67	(95.115.314,56)	12.827.581,11	0,0009	11.077,36
Julio	108.529.367,47	(95.148.991,76)	13.380.375,71	0,0027	36.691,76
Agosto	110.441.600,89	(95.087.889,81)	15.353.711,08	0,0051	78.351,28
Septiembre	111.416.587,08	(94.478.991,22)	16.937.595,86	0,0101	170.985,32
Octubre	112.816.534,33	(94.653.249,15)	18.163.285,18	0,0044	79.408,17
Noviembre	117.125.907,35	(96.212.146,72)	20.913.760,63	0,0052	109.731,24
Diciembre	114.697.031,85	(94.576.585,88)	20.120.445,97	0,0058	116.389,19
Total	1.316.268.203,34	(1.146.743.373,24)	169.524.830,10		645.510,61
Menos: Gasto (ingreso) registrado					703.549,61
Efecto neto a Contabilizar					(58.039,00)



	S.I.	S.I.	S.I.	S.I.	S.I.	S.I.	S.I.	S.I.	S.I.	S.I.	S.I.	S.I.
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
ACTIVO												
ACTIVO CIRCULANTE												
FONDOS FIJOS DE CAJA	83,457.93	73,457.93	73,457.93	60,000.00	60,000.00	70,000.00	70,000.00	80,000.00	70,000.00	70,000.00	70,000.00	70,000.00
BANCOS	832,799.17	898,799.59	1,879,925.91	1,127,552.18	3,273,934.84	663,021.61	588,160.69	853,840.55	734,754.76	266,287.46	99,739.25	253,589.53
INVERSIONES EN VALORES	12,432,765.04	11,650,196.05	8,106,049.73	9,688,418.49	10,522,601.55	9,051,690.20	8,955,014.02	9,705,655.41	10,059,812.97	11,620,028.07	15,776,407.72	11,555,554.09
CUENTAS POR COBRAR HOTELES	3,925,589.17	4,273,960.55	4,878,960.29	5,309,237.94	5,227,402.42	5,203,307.87	5,042,821.85	4,848,239.43	4,910,423.79	4,456,913.86	3,803,264.71	4,190,291.23
CUENTAS POR COBRAR INTERCO.	1,091,463.29	1,103,304.57	1,142,103.42	1,093,099.14	1,149,401.74	1,145,468.31	1,185,966.96	1,176,433.09	1,175,944.39	1,161,312.81	1,161,891.61	1,203,575.47
DEUDORES DIVERSOS	325,970.00	339,360.00	352,800.00	366,240.00	378,840.00	392,280.00	404,880.00	417,980.00	434,433.00	447,373.00	457,973.00	483,013.00
DOCUMENTOS POR COBRAR INN	85,549,594.19	86,549,594.19	87,519,606.59	87,519,606.59	87,569,588.88	87,610,660.31	87,868,378.63	88,118,378.63	88,118,378.63	88,118,378.63	88,374,807.20	88,811,074.34
INTERESES POR COBRAR	23,406.73	749,015.22	1,418,235.75	2,147,795.31	2,865,133.60	3,606,518.81	4,324,735.49	5,069,369.60	5,814,646.75	6,535,882.70	7,281,219.66	8,005,673.15
INVENTARIO ALMACEN	78.00				204.00							(78.00)
PAGOS ANTICIPADOS	35,101.71	74,351.41	155,788.20	233,564.55	163,243.81	199,958.56	119,409.83	171,704.18	98,192.79	140,357.80	100,604.20	124,339.04
REVALUACION DE INVERSION EN A												
Total	104,300,175.23	104,712,039.51	105,599,897.92	107,545,815.20	111,210,350.84	107,942,895.67	108,529,267.47	110,441,600.89	111,416,587.08	112,816,534.33	117,125,907.35	114,497,031.85
PASIVO												
PROVEEDORES	(2,887,381.09)	(2,292,481.73)	(3,535,517.72)	(3,176,127.09)	(5,430,360.18)	(5,087,756.20)	(3,903,811.55)	(4,040,101.22)	(5,613,873.92)	(4,735,717.79)	(7,272,315.68)	(6,702,162.43)
DEPOSITOS PARA RESERVACIONES	(181,840.66)	(173,144.81)	(139,551.08)	(106,019.34)	(241,088.01)	(442,497.20)	(190,021.04)	(209,018.89)	(229,983.90)	(242,717.20)	(238,185.90)	(201,514.64)
GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR	(153,275.84)	(147,369.68)	(255,322.87)	(392,567.71)	(281,152.04)	(274,948.13)	(623,059.11)	(255,317.68)	(151,650.31)	(221,745.48)	(129,077.91)	(151,229.93)
OTROS IMPUESTOS POR PAGAR	(142,533.16)	(68,739.44)	(141,289.51)	(84,579.72)	(152,759.64)	(81,673.63)	(146,242.48)	(230,024.96)	(173,781.37)	(89,278.25)	(171,209.74)	(86,517.23)
I.V.A. NETO	(1,609,170.80)	(609,663.97)	(508,429.03)	(687,328.04)	(770,787.79)	(274,267.20)	(357,337.82)	(456,536.39)	(299,591.42)	(297,527.57)	(207,404.39)	431,522.08
INTERESES POR PAGAR	(832,566.61)	(1,336,935.75)	(561,669.01)	(1,125,716.20)	(1,682,030.15)	(866,485.46)	(1,431,097.84)	(1,965,116.89)	(1,117,407.55)	(1,678,882.19)	(2,217,322.72)	(897,876.22)
DOCUMENTOS POR PAGAR	(71,653,512.89)	(70,680,044.85)	(69,599,720.97)	(71,939,328.80)	(73,143,619.21)	(72,052,803.57)	(72,816,723.61)	(70,816,013.47)	(69,680,817.44)	(70,146,599.36)	(68,650,804.38)	(69,250,325.51)
I.S.R. Y P.T.U. POR PAGAR												
FINANCIAMIENTO A LARGO PLAZO												
ISR DIFERIDO												
Total	(95,841,210.49)	(94,580,909.87)	(94,378,348.22)	(97,052,346.51)	(99,617,745.85)	(95,115,314.56)	(95,148,991.76)	(95,087,889.81)	(94,478,991.22)	(94,453,249.15)	(94,212,146.72)	(94,571,585.88)



PRUEBA GLOBAL			
	Saldos a Agosto S/Cálculo	S/Balance Gral	VARIACION
Activos Monetarios	111,416,587.08		111,416,587.08
Pasivos Monetarios	(94,478,991.22)		(94,478,991.22)
	206,895,578.30	-	206,895,578.30

PRUEBA GLOBAL			
	Saldos a Agosto S/Cálculo	S/Balance Gral	VARIACION
Activos Monetarios	111,416,587.08		111,416,587.08
Pasivos Monetarios	(94,478,991.22)		(94,478,991.22)
	206,895,578.30	-	206,895,578.30

PRUEBA GLOBAL			
	Saldos a Septiembre S/Cálculo	S/Balance Gral	VARIACION
Activos Monetarios	112,816,534.33		112,816,534.33
Pasivos Monetarios	(94,653,249.15)		(94,653,249.15)
	207,469,783.48	-	207,469,783.48

PRUEBA GLOBAL			
	Saldos a Octubre S/Cálculo	S/Balance Gral	VARIACION
Activos Monetarios	117,125,907.35		117,125,907.35
Pasivos Monetarios	(96,212,146.72)		(96,212,146.72)
	213,338,054.07	-	213,338,054.07

PRUEBA GLOBAL			
	Saldos a Noviembre S/Cálculo	S/Balance Gral	VARIACION
Activos Monetarios	114,697,031.85		114,697,031.85
Pasivos Monetarios	(94,576,585.88)		(94,576,585.88)
	209,273,617.73	-	209,273,617.73



TOUR HOTEL S.A. DE C.V.

DETERMINACION DEL 3ER DOCUMENTO

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
INGRESOS													
5110 HABILITACIONES	(5,360,216.13)	(3,636,566.01)	(4,146,222.97)	(3,420,835.62)	(3,953,087.72)	(3,356,659.49)	(4,142,702.31)	(4,417,240.05)	(4,379,851.38)	(4,093,091.62)	(4,229,256.41)	(2,438,956.22)	(45,807,385.90)
4111 ALIMENTOS	(412,507.56)	(431,556.92)	(497,043.96)	(463,397.94)	(446,970.56)	(461,732.03)	(515,493.22)	(524,824.17)	(600,466.26)	(566,181.99)	(552,722.34)	(365,947.70)	(5,930,384.70)
5112 BEBIDAS	(82,735.26)	(71,971.72)	(80,650.63)	(100,339.28)	(110,213.91)	(86,697.22)	(100,347.85)	(107,365.92)	(102,179.53)	(105,232.02)	(111,453.44)	(66,859.37)	(1,113,175.42)
5113 OTROS ALIMENTOS Y BEBIDAS	(14,696.21)	(30,652.03)	(16,808.94)	(20,950.62)	(23,433.19)	(23,349.38)	(19,780.86)	(23,207.70)	(32,676.17)	(44,335.74)	(44,335.74)	(17,453.98)	(312,232.88)
5114 TELEFONOS	(27,267.63)	(30,367.58)	(40,071.43)	(48,715.87)	(59,120.12)	(18,534.33)	(43,090.21)	(24,699.91)	(24,699.91)	(32,502.79)	(36,076.32)	(17,222.41)	(394,296.98)
4115 LAVANDERIA	(8,453.31)	(15,758.62)	(25,460.77)	(16,985.28)	(12,774.32)	(10,015.56)	(16,123.09)	(17,696.54)	(22,848.12)	(15,786.92)	(12,321.91)	(11,307.54)	(184,707.32)
4116 ESTACIONAMIENTO													
5118 OTROS INGRESOS	(29,217.69)	(47,827.35)	(73,972.78)	(65,470.13)	(43,197.07)	(85,259.91)	(14,953.59)	(16,111.74)	(75,344.29)	(53,554.38)	(79,392.12)	(79,573.42)	(731,614.67)
TOTAL DE INGRESOS DE OPERACION	(5,555,473.77)	(4,267,817.17)	(4,870,371.47)	(4,117,194.65)	(4,450,786.17)	(3,751,188.32)	(4,711,241.24)	(5,182,145.09)	(5,208,057.00)	(4,703,379.61)	(5,032,843.28)	(3,308,277.84)	(54,181,719.87)
COSTOS													
5111 ALIMENTOS	128,136.44	116,713.55	160,629.54	135,072.54	186,993.44	145,425.92	172,777.47	164,430.72	194,938.73	181,576.72	151,526.37	140,090.24	1,874,767.89
5112 BEBIDAS	15,947.13	15,789.64	21,305.02	24,966.96	24,904.38	19,801.25	24,473.45	15,658.39	21,928.48	18,056.13	23,347.98	21,825.90	247,991.71
5113 OTROS A.Y.B.	800.00	-	12,780.50	5,182.94	-	5,182.94	2,799.54	786.52	4,732.26	4,732.26	5,800.18	-	37,619.93
5114 TELEFONOS	12,991.22	13,510.98	9,174.64	19,788.78	14,777.00	10,225.25	18,000.00	17,334.83	13,222.71	16,353.31	13,599.38	14,527.04	174,977.30
5115 LAVANDERIA Y TIPOGRAFIA-HUESP	3,471.32	9,863.09	4,476.34	6,094.34	5,464.37	5,368.27	7,504.27	4,976.63	13,777.19	7,394.47	8,192.15	8,151.77	87,463.68
5118 COSTO OTROS INGRESOS	40,520.75	42,381.60	55,953.19	37,896.10	65,733.12	55,524.59	36,410.20	34,581.88	53,891.97	63,896.66	67,445.95	30,100.64	573,771.69
TOTAL COSTO	201,844.76	199,238.86	244,482.44	233,218.72	290,804.31	241,508.22	261,834.32	240,042.70	302,277.14	292,112.36	260,344.04	218,219.89	3,994,862.17
GASTOS													
5001 HABILITACIONES	536,228.03	586,810.19	609,689.93	557,347.95	607,198.39	543,776.95	699,792.16	674,344.21	725,406.42	650,040.87	727,697.76	556,682.58	7,444,415.46
5002 ALIMENTOS Y BEBIDA	177,110.62	200,850.11	195,980.88	180,587.32	198,544.50	198,500.35	214,637.68	207,159.86	205,048.55	206,024.80	187,516.79	158,380.67	2,332,637.25
5003 RECURSOS HUMANOS	102,679.06	85,896.70	91,234.65	76,943.17	110,289.46	66,331.07	103,201.69	109,279.91	76,174.04	64,408.10	79,594.01	30,550.19	1,003,046.57
5004 ADMINISTRACION Y GENERALES	545,470.39	541,229.05	619,754.47	553,000.56	611,070.22	512,270.81	694,655.00	619,001.40	650,996.41	634,608.10	626,940.00	565,578.15	7,204,389.56
1301 PUBLICIDAD Y PROMOCION	424,640.38	609,289.00	581,743.53	468,378.34	806,022.06	462,328.28	531,162.74	862,589.55	412,096.97	514,206.75	647,209.90	429,308.69	5,807,588.19
1301 MANTENIMIENTO	144,300.29	185,356.13	163,231.54	164,316.54	187,390.88	166,692.56	174,236.43	178,914.67	150,594.24	150,594.24	180,522.17	160,522.17	2,601,581.58
1301 ENERGETICOS	185,973.24	207,972.33	209,912.33	209,212.50	221,310.26	202,371.73	241,032.26	234,160.88	225,116.96	217,613.05	196,796.91	157,073.67	2,532,707.80
1301 GASTOS DE INMOBILIARIA	387,092.26	376,265.42	429,612.73	403,826.01	412,025.64	371,026.95	418,272.74	421,889.79	480,454.16	466,764.47	447,659.70	297,659.70	4,912,349.24
TOTAL GASTOS DE OPERACION	5,903,497.24	6,444,137.93	6,894,212.97	6,434,988.94	7,232,889.33	6,213,678.30	7,047,080.49	6,977,317.92	7,392,839.77	7,165,038.12	7,473,494.14	6,274,053.93	85,330,478.44
G.O.F.	(1,320,107.87)	(1,401,107.33)	(1,730,096.04)	(1,344,589.94)	(1,681,092.63)	(1,195,941.63)	(1,032,556.43)	(1,544,755.44)	(1,792,720.13)	(1,701,319.23)	(1,830,030.03)	(417,034.43)	(17,584,532.93)
1341 Depreciacion	206,820.89	207,440.31	207,139.97	233,225.00	201,576.07	201,827.79	202,399.55	202,539.35	205,609.02	207,690.87	205,551.07	201,707.70	2,484,227.63
1341 Amortizacion	66,609.64	65,800.11	65,788.70	64,932.04	66,689.37	66,636.10	66,599.14	66,065.69	66,724.05	67,236.52	67,364.25	67,717.50	795,799.11
1321 Gastos financieros Inveeti con terceros	272,534.51	273,300.42	272,718.47	279,157.07	247,245.44	267,145.87	248,339.72	249,404.94	273,333.07	275,037.39	273,116.45	244,435.20	3,220,024.74
PRODUCTOS FINANCIEROS													
4620 PRODUCTOS FINANCIEROS	(865,786.96)	(723,144.83)	(752,228.73)	(749,243.13)	(789,241.88)	(772,779.30)	(793,973.96)	(792,263.17)	(781,012.76)	(811,660.84)	(798,274.61)	(816,883.24)	(9,434,157.60)
4621 UTILIDAD O PERDIDA EN CAMBIOS	(986,932.96)	31,702.71	2,385,209.26	1,221,267.12	81,429.01	765,689.40	(2,000,755.46)	53,010.75	471,894.18	(1,336,490.72)	1,747,232.31	(1,136,337.64)	1,047,975.56
462201 REPONCO	28,637.90	16,422.44	31,100.62	18,679.82	(9,038.89)	5,632.03	(186,286.43)	(4,715,973.41)	175,699.85	212,468.53	169,176.63	(66,858.78)	703,649.61
5004 GASTO DOCUMENTO	(3,903,756)	(3,903,756)	(2,416,200)	(3,944,748)	9,090.06	(2,882.15)	(19,326.46)	(30,594.12)	(74,436.30)	(96,317.74)	(42,381.20)	(42,381.20)	(339,384.94)
5004 GASTO POR INVERSION	517,811.32	479,672.69	546,069.62	539,337.24	670,973.09	555,843.02	564,996.01	571,617.14	556,884.78	563,755.56	807,347.22	479,627.12	6,759,474.74
1331 VARIOS (462304)	19,304.05	18,474.46	(324.43)	2,916.19	6,145.95	4,681.84	7,942.16	(56,114.04)	(6,189.33)	130,805.46	979.82	6,547.07	153,329.76
4650002 PART EN RESULT SUBSIDIARIAS	(524,826.28)	75,109.45	455,107.63	213,546.81	(173,642.88)	117,465.97	(919,064.87)	261,715.21	(1,413,383.33)	(873,974.54)	619,441.79	(1,125,508.58)	(1,997,282.98)
Cero integral de flanciamiento	(1,751,774.73)	(163,567.90)	2,438,400.37	1,228,237.11	(538,437.38)	477,349.71	(3,033,438.23)	42,243.90	192,952.04	(2,379,532.83)	2,483,485.42	(2,752,742.32)	(2,106,579.52)
Utilidad o perdida antes de impuestos:	(2,709,481.79)	(1,253,817.90)	1,144,823.15	758,214.24	(1,410,486.42)	(247,425.70)	(6,347,875.15)	(1,407,823.72)	(1,321,435.04)	(2,504,384.57)	874,770.74	(2,830,371.75)	(17,481,501.16)
IMPUESTOS	813,151.00	674,467.39	190,920.88	(867,091.78)	436,761.04	83,552.44	1,715,160.00	620,886.00	435,736.06	416,220.69	663,126.00	(821,726.82)	4,461,281.54
PERDIDA (UTILIDAD) NETA	(1,896,330.79)	(579,350.51)	953,902.27	(1,345,182.96)	(973,725.38)	(330,978.14)	(4,632,715.15)	(786,937.72)	(885,698.98)	(3,370,043.90)	1,469,898.74	(3,712,098.57)	(13,220,219.62)
UTILIDAD NETA HISTORICA SIN DEP NI AMORT	(2,168,756.49)	(926,267.17)	1,067,331.29	(956,289.88)	(1,450,680.89)	(430,157.00)	(2,901,727.41)	(1,256,586.64)	(1,283,887.80)	(3,590,536.07)	1,382,001.08	(3,899,172.87)	(16,160,441.42)

Juvenal Huape Barriga



TOUR HOTEL S.A. DE C.V. ACTUALIZACIÓN DE CAPITAL									
Concepto	Capital Social			Superavit en Compra de Acciones			Resultados Acumulados		Total de la Inversión de los Accionistas
	Histórico	Actualización	Histórico	Actualización	Histórico	Actualización	Actualización	Actualización	
Salidos al 31 de DICIEMBRE 2005	(22,361,691.67)	(68,126,590.44)			(78,558,156.85)	(17,942,954.92)		17,084,519.62	(169,904,874.36)
Aumentos de Capital s/ Actas: PAGO DE DIVIDENDOS									
Ajustes para adoptar las disposiciones del Tercer Documento de Adecuaciones al Boletín 8-10.		(3,664,775.43)					(3,908,295.03)	691,923.04	(6,881,147.42)
Cambio Patrimonial								906,698.08	
Salidos al 31 Diciembre 2005	(22,361,691.67)	(71,791,365.87)			(78,558,156.85)	(21,851,249.95)		18,683,140.64	(175,879,323.70)
Saldo en libros al mes anterior:	3110-3116-3211	3117-01	3116-001	3170-001	3212	3213-01	3214-09	Total	(176,786,021.78)
	(22,361,691.67)	(71,791,365.87)	-	-	(78,558,156.85)	(21,851,249.95)	18,683,140.64	(175,879,323.70)	
Diferencia:	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Factor Actualización:	0.04								
Factor de Act. Pago de Dividendos	0.03								

INTEGRACION DEL RETANM 2006				
MESES	D-4	Mido de parti	Repomo	3er.Docto
ENERO	-	(244,707.68)	(28,637.90)	-
FEBRERO	-	(44,965.78)	(16,523.44)	3,903.76
MARZO	-	(385,433.14)	(31,100.62)	2,516.20
ABRIL	-	302,202.66	(18,579.82)	3,844.76
MAYO	-	127,718.28	39,038.89	(9,898.06)
JUNIO	-	(6,914.24)	(5,032.03)	2,852.15
JULIO	-	(147,810.81)	(53,330.43)	19,326.46
AGOSTO	-	(102,333.22)	48,415.97	30,964.12
SEPTIEMBRE	-	(291,750.09)	(93,545.86)	74,350.31
OCTUBRE	-	(259,769.26)	(50,323.53)	(1,001.613.99)
NOVIEMBRE	-	(218,791.91)	23,965.37	(907,947.29)
DICIEMBRE	-	(101,071.73)	123,874.78	(426,835.97)
TOTAL	-	(1,373,626.92)	(61,777.61)	339,884.94
				(4,878,929.75)
				(5,974,449.34)



TOUR HOTEL S.A. DE C.V.

PRUEBA DE RETENIM

Conceptos	Factor de Act	Capital Social		Superavit en Compra de Acciones		Resultados Acumulados por Actualización		Retenim del Año	Total de la Inversión de los Accionistas
		Histórico	Actualización	Histórico	Actualización	Histórico	Actualización		
Saldo al 31 de DICIEMBRE 2005		(22,361,691.67)	(68,126,590.44)	-	-	(78,558,156.85)	17,084,519.52		(169,904,874.36)
Factor de Actualización	1.0405		(3,664,775.43)				691,923.04	6,881,147.42	-
Saldo Actualizados		(22,361,691.67)	(71,791,365.87)	-	-	(78,558,156.85)	17,776,442.56	6,881,147.42	(169,904,874.36)
Aumentos (Disminuciones) de Capital s/ Actas:									
Dividendos	0.0301					-	-	-	-
B-10									
Repomo								(645,510.61)	(645,510.61)
Tercer Documento								339,884.94	339,884.94
Activo Fijo, Depreciación y Actualización								(4,878,929.75)	(4,878,929.75)
D-4								-	-
Método de Participación								(1,373,626.92)	(1,373,626.92)
								(964,737.08)	(964,737.08)
Saldo Actualizados		(22,361,691.67)	(71,791,365.87)	-	-	(78,558,156.85)	17,776,442.56	(641,772.00)	(177,427,793.78)
Saldo Actualizados CALCULO		(22,361,691.67)	(71,791,365.87)	-	-	(78,558,156.85)	17,776,442.56	-	(176,786,021.78)
Variación		-	-	-	-	-	-	(641,772.00)	(641,772.00)

Dif. D-4 acumulac



TOUR HOTEL S.A. DE C.V.

POLIZA DE REEXPRESION

Ajuste 1 Ajuste por reexpresion de capital contable

Ajuste 2 Ajuste por Resultado por Posición Monetaria

Ajuste 3 Ajuste de 3er documento

Ajuste 4 AJUSTE RETANM

3214010	Actualizacion Repomo	-	964.737,08
4522001	REPOMO	964.737,08	-

REGISTRO DEL AJUSTE DEL RETANM	964.737,08	964.737,08
---------------------------------------	-------------------	-------------------

Actualizacion RETAM (Capital)

3214-04			3214-04
3214-05			3214-05
3214-06			3214-06
3214-07			3214-07
Actualizacion del Capital Ajuste 5	-	-	Ajuste 5
Actualizacion del Repomo Ajuste 6	58.039,00	-	Ajuste 6
Actualizacion del 3er Documento Ajuste 7	0,00	-	Ajuste 7
D-4 Ajuste 8	-	-	Ajuste 8
	58.039,00	-	
		(964.737,08)	Retam
		906.698,08	



CAPITULO VI

CONCLUSIONES

Acciones a tomar para contrarrestar de manera óptima los efectos de la inflación

Como consecuencia directa de la inflación, es de suma importancia la actualización de la contabilidad; ya que de no ser así se puede llegar a tomar decisiones equivocadas, las cuales en un momento dado colocarían a la empresa en una situación de alto riesgo, como sería la descapitalización.

Una de las acciones a tomar sería, no pagar dividendos que estén basados en utilidades que en realidad no existen.

En épocas de inflación no contar con activos monetarios que superen nuestros pasivos monetarios, pues esto nos llevaría a la pérdida de poder adquisitivo, referente a nuestros activos monetarios. Por otra parte, si nuestros pasivos monetarios son superiores, los que perderían poder adquisitivo en cuanto a sus recursos monetarios, serían nuestros proveedores y acreedores.

Otra medida es contar con inversiones fijas, esto es con el fin de proteger a la empresa, así que si se cuenta con activos monetarios, tratar de invertir lo más posible en activos fijos los cuales en un momento dado se pudieran arrendar asegurando precios fijos.

Es de mucha importancia la reexpresión de las partidas de activos fijos y de inventarios, y sus respectivos cargos a resultados a costo de reposición,



permitirá alcanzar el mantenimiento físico y así evitar la descapitalización de la empresa, debido al reconocimiento de utilidades ficticias, que pueden conducir a dividendos que impliquen reembolsos de capital.

En tiempos recientes muchas empresas han incrementado su capital social al capitalizar las actualizaciones tanto del capital social como de las utilidades retenidas y, en ocasiones distribuyendo como dividendos las actualizaciones, lo cual es preocupante para la contaduría pública y la administración de negocios para tratar de no descapitalizar la empresa.

Se transcriben a continuación las conclusiones del cuarto documento de adecuaciones al Boletín B-10:

“Se considera que no hay un método que cuantifique razonablemente la contingencia por el riesgo cambiario de una manera general para todas las empresas. Por lo tanto, se elimina la norma establecida en el boletín b-10 de reconocer un gasto y un pasivo por un riesgo cambiario, de acuerdo a la metodología de la paridad técnica”

Ante las diferentes situaciones que prevalecen en las empresas en cuanto a su estructura y operación con divisas y su capacidad específica para enfrentarlas, se amplían los requisitos de revelación de esta materia.

Al requisito actual de revelar la posición monetaria en moneda extranjera en el cuerpo de los estados financieros o a través de sus notas (Boletín B-10, párrafo 166), se agregará lo siguiente:

- instrumentos de protección contra riesgos cambiarios
- La posición de activos y pasivos no monetarios de origen extranjero o cuyo costo de reposición se puede determinar únicamente en monedas extranjeras. La Clasificación se hará con base en la



integración de partes, componentes, materiales, etc., de origen extranjero, que se haga en forma objetiva y sistemática para determinar el costo de reposición. Esta información es aplicable a las empresas que utilizan el método de costos específicos.

- El monto de las exportaciones e importaciones de bienes y servicios excluyendo las de activo fijo; el monto de los ingresos y gastos por intereses en moneda extranjera y el resultado neto de los dos conceptos anteriores.

Esta información se elaborara sobre los saldos o transacciones que la empresa tenga o Haya realizado con otros países, expresándolos en la moneda extranjera preponderante.

En el caso si subsidiaras en el extranjero, se deberán de revelar los elementos revelantes de los estados financieros de las mismas.

Es importante retomar que las empresas en general deben realizar la reexpresión de estados financieros, sobre todo para poder tener mas cifras más cercanas a la realidad y poder tomar decisiones que haga crecer nuestro negocio, o empresa de forma paulatina y siempre ascendente.

Recordemos que el mecanismo y forma de reexpresar dependerán de profesional que lo realice y de la magnitud de las operaciones de la empresa.

Por tanto los mecanismos y los métodos, nunca serán los mismos, pero siempre se buscara la forma de contribuir al desarrollo de quien solicite nuestros servicios de la mejor forma.



CAPITULO VII

BIBLIOGRAFIA

- Normas de Información Financiera (NIF)
Editorial: CINIF
Autor: Instituto Mexicano de Contadores Públicos
- Principios de contabilidad
AUTOR: Javier Romero
EDITORIAL: Mc Graw Hill
- Principios de Contabilidad General mente Aceptados
AUTOR: Comisión de principios de contabilidad
EDITORIAL: Instituto mexicano de contadores públicos (IMCP)
- Teoría de la Contabilidad Financiera (Razones de los boletines de la serie A,
Boletín B-01 B-10, hasta el quinto documento de adecuaciones)
AUTOR: Javier Cocina Martines
EDITORIAL: Instituto Mexicano de Contadores públicos (IMCP) y el Instituto Tecnológico Autónomo de México
- Aplicación Practica del Boletín B-10
AUTOR: Alfonso Pérez Reguera
EDITORIAL: CECSA Compañía Editorial Continental
- Aplicación Simplificada del Boletín B-10(Guía Practica para Contabilizar Los Efectos de la inflación)
AUTOR: Miguel Ángel Motejo Gonzáles
EDITORIAL: ECAFSA
- www.http.IMCP.SUSTITUCIÓN.DE.LAS.NIF.htm